

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CIENTO UNO****Sesión:** PERIODO ORDINARIO**Fecha:** 27 DE MAYO DE 1999**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION.

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION NACIONAL DE BANANEROS DEL ECUADOR ANBE.
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION DE INTERESES LEGALES, INTERESES DE MORA, MULTAS Y OTROS, ADEUDADOS AL BANCO ECUATORIANO DE LA VI-VIENDA.
- IV.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REORDENAMIENTO EN MATERIA ECONOMICA EN EL AREA TRIBUTARIO-FINANCIERA.
- V.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PLANTEADO POR VARIOS SEÑORES LEGISLADORES.
- VI.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE MERCADO DE VALORES.
- VII.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA

~ 2



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO UNO

Sesión: PERIODO ORDINARIO

Fecha: 27 DE MAYO DE 1999

SUMARIO:

CAPITULOS:

A LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESION.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO UNO

Sesión: PERIODO ORDINARIO

Fecha: 27 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I.- Instalación de la sesión.	4
Comisión General para recibir a los representantes de la Asociación Nacional de Bananeros del Ecuador. ANBE.	6
INTERVENCIONES:	
DOCTOR NICOLAS CASTRO	6
SEÑOR SIMON CAÑARTE	12
II.- Lectura del Orden del Día.	26
INTERVENCIONES:	
H. ASTUDILLO ASTUDILLO	27
H. SANCHEZ RIBADENEIRA	28
III.- Segundo debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses Legales, Intereses de Mora, Multas y Otros, adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda.	29
INTERVENCIONES:	
H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ	36
H. VITERI JIMENEZ	36
H. MONCAYO GALLEGOS	36



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO UNO

Sesión: PERIODO ORDINARIO

Fecha: 27 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. UGARTE GUZMAN	37,41
H. NOBOA NARVAEZ	38,46
H. HARO PAEZ	39
H. ROSERO GONZALEZ	40,45,47
H. RIVERA MOLINA	40
H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO	44

IV.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área Tributario Financiera.	48
---	----

INTERVENCIONES:

H. LUCERO BOLAÑOS	51
-------------------	----

V.- Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por varios señores legisladores.	52
--	----

INTERVENCIONES:

H. VALDEZ LARREA	55
H. VACA GARCIA	58
H. HABOUD DE SALCEDO	59
H. ROSERO GONZALEZ	60



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO UNO

Sesión: PERIODO ORDINARIO

Fecha: 27 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

VI.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Mercado de Valores. 61

INTERVENCIONES:

H. ASTUDILLO ASTUDILLO 65,73
H. CALDERON PRIETO 67,71
H. CAMPOSANO NUÑEZ 68
H. COELLO IZQUIERDO 69
H. YANCHAPAXI CANDO 73

VII.- Primer debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Desarrollo Agrario. 74

INTERVENCIONES:

H. VELA PUGA 75,77
H. LLANES SUAREZ 78
H. VEGA CONEJO 78

VIII.- Clausura de la sesión. 79

Handwritten mark

Separator line of ampersands

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor honorable Carlos Falquez Batallas, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas con veinticinco minutos. -----

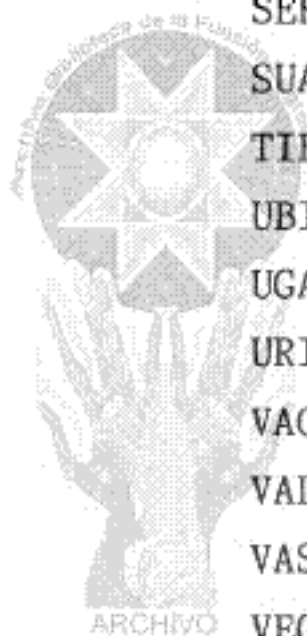
En la Secretaría actúa el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General del Congreso Nacional, encargado.

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	CUEVA PUERTAS PIO
ALAVA ALCIVAR DAVID	CHAUVIN HIDALGO MAGDALENA
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	DELGADO BRITO NEY
ANDALUZ JACOME LENIN	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	ESTRADA BONILLA JAIME
AREVALO BARZALLO KAISER	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ARGUDO PESANTEZ JOHN	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FAJARDO LARREA MANUEL
AZAR AMAT JOSE	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
AZUERO RODAS ELISEO	FIERRO ACOSTA GUADALUPE
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GARCIA CEDEÑO FELIX
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GOMEZ REAL NAPOLEON
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZABAY PEREZ HEINERT
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GONZALEZ ALBORNOS CARLOS
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CARRION PEREZ SEBASTIAN	GORDILLO CORDOVA REGINA
CORDERO ACOSTA JOSE	GREFA UQUIÑA VALERIO
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
COELLO IZQUIERDO JAIME	HARO PAEZ GUILLERMO
CONSTANTE ANALUISA FAUSTO	HURTADO LARREA RAUL
CONCHA VALAREZO ROBERTO	KURE MONTES CARLOS



LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
LEON LUNA VICTOR	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LEON ROMERO JAIME	ROGGIERO ROLANDO GALO
LOOR CEDEÑO OTON	RON KLEVER ESTANISLAO
LOPEZ SAUD IVAN	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
LOZANO CHAVEZ WILSON	ROSSI ALVARADO OSWALDO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	RUIZ ALBAN GABRIEL
LLANES SUAREZ HENRY	SAA BERSTEIN LORENZO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	SALEM MENDOZA MAURICIO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SALAZAR PAVON HECTOR
MAUGE MOSQUERA RENE	SALINAS SALINAS HECTOR
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SANCHO SANCHO RAFAEL
MONCAYO GALLEGOS PACO	SERRANO AGUILAR FERNANDO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SERRANO BATALLAS FULTON
MORENO AGUI RUTH	SUAREZ MIELES MARIO
MORENO ROMERO HUGO	TIBAN GUALA ANGEL
NAVEDA GUILER MARIA	UBILLA BUSTAMANTE EDUARDO
NINABANDA CHIMBO VICENTE	UGARTE GUZMAN BLANCA
NIETO VASQUEZ ANIBAL	URIBE LOPEZ FANNY
NOBOA NARVAEZ JULIO	VACA GARCIA GILBERTO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
OJEDA DE VACA GLADYS	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
ORTIZ COBOS ALFREDO	VEGA CONEJO NINA
ORTIZ DIAZ SUSANA	VEGA VELARDE HECKEL
PACHECO GARATE EDUARDO	VELA PUGA ALEXANDRA
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VERA RODAS ROLANDO
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VILLACRESES COLMONT LUIS
PINTO RUBIANES PEDRO	VIZCAINO ANDRADE LUIS
PINTO YEROVI ADELITA	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
POSSO SALGADO ANTONIO	VIVAS WUALNER JAVIER
PROAÑO MAYA MARCO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
QUEVEDO MONTERO HUGO	YANDUN POZO RENE
RIVERA MOLINA RAMIRO	



EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la Comisión General con los gremios del sector bananero, y yo ruego por favor, que invite a los señores Legisladores, porque si bien la Comisión General no necesita quórum, por delicadeza al gremio, al

sector productor bananero, debería estar una mayoría importante de Legisladores en el pleno. Comience a tomar lista por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente, Honorables Diputados vamos a correr lista por disposición del señor Presidente: Adum Lipari Mirella, presente. Aguayo Cubillo Alejandro. Alava David, presente. Alvarado Blasco Eugenio. Alvarez Jazmine. Andrade Arteaga Raúl, presente. Andrade Echeverría Ronald. Andrade Yolanda. Arévalo Barzallo Káiser. Argudo Pesantez John. Astudillo Germán. Azar Amat José, presente. Azuero Rodas Eliseo. Bacigalupo Dalton, presente. Baquerizo Leopoldo. Bucaram Ortiz Adolfo. Bustamante Vera Simón. Calderón Prieto Cecilia. Camposano Enrique. Carrión Sebastian. Cantos Hernández Juan. Constante Fausto, presente. Concha Roberto, presente. Cordero Acosta José. Cordero Iñiguez Juan Francisco. Cueva Pío Oswaldo. Coello Izquierdo Jaime. Chauvin Magdalena. Dávila Eguez Rafael. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo, presente. Durán Ballén Sixto. Estrada Bonilla Jaime. Estrella Joaquín. Fajardo Manuel. Fierro Guadalupe. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix. Gómez Ordeñana Raúl. Gómez Real Napoleón. Gonzabay Heinert, presente. González Carlos. González Muñoz Susana. Gordillo Córdova Regina. Grefa Uquiña Valerio, presente. Haboud Odette. Haro Páez Guillermo, presente. Hurtado Larrea Raúl. Kure Montes Carlos. Landázuri Guillermo. León Luna Víctor Junior. León Romero Jaime, presente. Loor Cedeño Otón, presente. López Saud Iván. Lozano Chávez Wilson. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Llanes Suárez Henry. Macías Chávez Franklin. Andaluz Jácome Lenin, presente. Mancheno Germán. Maugé Mosquera René. Medina Voltaire, presente. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Moncayo Gallegos Paco, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Agui Ruth Aurora. Moreno Romero Hugo, presente. Nieto Vásquez Aníbal. Ninabanda Vicente, presente. Noboa Narvaez Julio, presente. Ortiz Alfredo, presente. Ochoa Elizabeth, presente. Ojeda Gladys. Ortiz Susana, presente. Pacheco Garate Eduardo. Páez Zumárraga Reinaldo. Palacios Riofrío Carlos Alberto, presente. Pinto Adelita,

presente. Pinto Rubianes Pedro. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quevedo Montero Hugo. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Roberto. Rodríguez Edgar Iván. Roggiero Rolando Galo. Ron Kléver. Rosero Fernando. Rossi Alvarado Oswaldo. Ruiz Albán Gabriel. Saá José Lorenzo, presente. Salazar Héctor. Salem Mendoza Mauricio. Salinas Héctor, presente. Sánchez Bolívar, presente. Sancho Sancho Rafael. Serrano Aguilar Eduardo, presente. Serrano Batallas Fulton, presente. Sicouret Olvera Víctor. Suárez Mario Fidel, presente. Tiban Guala Angel. Ubilla Eduardo, presente. Ugarte Guzmán Blanca, presente. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. Valdez Larrea Anunzziata. Vargas Estalin. Vásquez Clemente. Vega Conejo Nina Pacari. Vega Ugalde Esteban. Vega Heckel, presente. Vela Puga Alexandra, presente. Vera Rodas Rolando. Villacreses Luis. Vivas Javier. Vizcaíno Andrade Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo. Yandún Pozo René, presente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder con el Orden del Día. Señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente, contestaron a la lista treinta y nueve Honorables Diputados, con el ingreso de los señores Blasco Alvarado, Magdalena Chauvin, Raúl Gómez, Carlos Kure, Jazmine Alvarez. Sixto Durán-Ballen, Wilson Lozano, Raúl Hurtado, Manuel Fajardo, Odette Haboud, Pedro Pinto, Sebastián Carrión, Ronald Andrade. Mauricio Salem, Jaime Coello, Juan Cordero, Joaquín Estrella, Fernando Rosero, Angel Tibán... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, muchas gracias señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. A usted. Hay el quórum reglamentario, señor Presidente. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, declaro instalada la sesión. Me alegro que exista el quórum reglamentario para iniciar la Comisión General, presidiendo a los señores dirigentes de ANBE, su Presidente el doctor Nicolás Castro, su

Vicepresidente el señor Simón Cañarte, y varios delegados y miembros del sector bananero. Antes de la Comisión General, el honorable Sixto Durán Ballén, por favor. -----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señores Legisladores, les ruego un momento de atención. Me acaban de informar, señor Presidente, que en la madrugada del día de hoy, ha fallecido en su ciudad el arquitecto Pedro Vásquez ex-Alcalde, muy meritorio de la ciudad de Ambato. Un hombre que dejó gran huella, que hizo una transformación de esa ciudad, que ha dedicado toda su vida a servirla. Yo pediría de modo más respetuoso y cordial a su señoría y por su intermedio al Congreso, que se delegue al señor diputado Aníbal Nieto, para que en representación del Congreso asista esta tarde con algunos de los otros legisladores tungurahueses al traslado de sus restos, que se hará luego de una misa en la Catedral a las cuatro de la tarde, y que se dé por parte del Congreso el correspondiente acuerdo. Y, señor Presidente, rogaría a su señoría, disponer que tengamos un minuto de silencio en recuerdo de este gran ecuatoriano, de este colega que sirvió a su patria y que en ese minuto de silencio elevemos una plegaria por el eterno descanso de su alma. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted, honorable Durán Ballén. Voy a aceptar su pedido, primero aceptando y delegando al honorable Aníbal Nieto, que es un legislador de la provincia de Tungurahua, para que represente al Congreso, por supuesto la ofrenda floral y el minuto de silencio que voy a conceder. Yo le ruego, honorable Sánchez, yo le ruego. Honorable Bolívar Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Aunque un poco tarde, yo quería incluir en este minuto de silencio y quisiera que esto quede registrado aquí en el Congreso Nacional, queríamos que honráramos también con este minuto de silencio a una madre ecuatoriana que con sus pequeños falleció en los Estados Unidos, yo quisiera que esto quede registrado aquí, que este minuto de silencio es también

para honrar a una madre pobre, que huyendo de la pobreza del Ecuador, ha fallecido arrollada por un tren en Brich Port, en los Estados Unidos. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradezco a usted, efectivamente, ayer leímos todos los ecuatorianos en los medios de información una noticia totalmente desgarradora, durísima, y como bien usted lo dice, ese es el precio de las condiciones en que vive el país. Señor Secretario, vamos a dar paso a la Comisión General. Tiene la palabra el doctor Nicolás Castro Benítez, Presidente ANBE y para nosotros es un honor recibirlos a ustedes, distinguidos representantes de los gremios bananeros del país, para tratar uno de los problemas gravitantes, duros y difíciles que vive el sector productivo especialmente el mediano y pequeño productor bananero del país. De tal manera que, le ruego a usted, doctor Nicolás Castro. Ruego a los señores legisladores por favor, que nos ayuden en esta Comisión General.

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISION GENERAL AL CONGRESO NACIONAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION NACIONAL DE BANANEROS DEL ECUADOR. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR NICOLAS CASTRO, PRESIDENTE DE LA ANBE. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables señores legisladores: Irrespetaríamos a esta altísima Institución del Estado, si expresara que vamos a informar la problemática bananera del Ecuador, al año, al mes y al día en que tenemos el honor de departir con ustedes. Todos y cada uno de ustedes tienen conocimiento de qué es lo que acontece en el país. Nuestra presencia aquí es para estar junto a los representantes legitimados del pueblo ecuatoriano y decirles que pedimos en nombre de un sector de la producción de este país, el resguardo, la protección jurídica y la ayuda que vuestro patriotismo y vuestro talento, dentro del marco constitucional del país, lo podéis y lo debéis otorgar. Honorables señores legisladores, cuando hablamos de la problemática bananera no hemos de creer que hablamos de una discusión o de un

2 - 3

disentimiento de criterios simplemente entre productores y exportadores; puede ser que eso sea una causa, pero cuando se habla del problema del banano debemos estar conscientes que estamos hablando de un ramo de la producción ecuatoriana que en el mundo alcanza un nicho de exportación equivalente al 30% del total de exportaciones que en este mundo se registra en torno a esta fruta. Nuestro país tiene ese privilegio y tiene el privilegio además de ser el primer país exportador del banano, pero junto a este privilegio que nos da honor, repito, satisfacción. Hay un drama que clama por la solución de los problemas de los poderes públicos del país, y el drama es que la riqueza de lo que producimos se va y no queda para nuestro pueblo sino una fracción irrisoria que le permite al Ecuador y al ecuatoriano, que cuando lee la estadística de la pobreza en el mundo y en nuestro país, encuentra datos que nos hacen meditar. El 60% de la población agraria ecuatoriana vive en la pobreza, es decir, sin capacidad para adquirir la canasta familiar y el 30% de ese 60% viven la extrema pobreza, es decir, sin ninguna capacidad para tener una vida decorosa y digna en el terreno del desarrollo biológico de la persona humana. Que pasa con esta realidad que se enfrenta a esta paradoja, pasa que en lo que respecta a banano, tenemos que junto a todo lo grande, está también lo que desdice de esa grandeza. En lo que va de este año, cuatro acuerdos interministeriales han fijado el precio de la caja de banano, en esos cuatro acuerdos interministeriales que han fijado el precio de la caja de banano, lo grave, es que en un universo de más de sesenta compañías exportadoras, apenas tres han cumplido con pagar ese precio y el resto han violado la ley. Pero no es raro que en nuestras sociedades se irrespete y se viole la Ley, lo grave es que haya impunidad a la violación de la Ley, y todos vosotros sabéis que una de las causas principales de la corrupción es justamente la impunidad. País que no busca, que no penaliza, que no sanciona, país que no tiene sino una legislación y un marco legal decorativo, pero que vive este gran cáncer de la sociedad moderna que se llama la corrupción, y esto es lo que ha afectado fundamentalmente

al sector bananero. Todos sabemos, los que estamos en este sector, que la producción bananera ecuatoriana en materia de precios se divide en dos grandes etapas, lo que llamamos la etapa de la producción alta, de enero hasta junio o mayo, cuando los precios y las ofertas de compra son muy altas; y la etapa de la producción baja desde ese mes hasta el mes de diciembre. Para lograr que los precios se mantengan, el sector productor recortó y permitió que se recortase la temporada alta de 24 semanas a 18 semanas y sin embargo de ese perjuicio, en beneficio que este comercio se realice, no hemos recibido, honorables legisladores, vosotros que jurastéis defender y hacer cumplir la Constitución de la República, no hemos recibido sino como respuesta, la violación y el irrespeto permanente al precio de la caja de banano. Hace pocos días tuvimos una audiencia con el señor Presidente de la República y le expresamos algo elemental como petición fundamental, no venimos a exigirle ni a pedirle otra cosa, sino al Jefe de Estado, al jefe de la Administración Pública de este país, que haga cumplir la ley. No hemos venido a otra cosa y aquí a vosotros, volvemos a repetir este llamamiento que parece que no tendría lugar de ser, que parece que no sería factible que se lo haga, porque es innecesario, pero después de lo que he expresado llegareis a la conclusión que es imprescindible para que la Constitución del país que dice el Ecuador es un Estado de derecho social. ¿Para qué la Constitución dice que las leyes constitucionales son prioritarias y tienen que respetarse? ¿para qué el marco legal? ¿por qué la impunidad? Para la mayoría de esas compañías que irrespetan el precio, ¿dónde está la justicia? ¿dónde está el poder público? ¿dónde está el poder sancionador? Esto es lo que hemos venido a pedirlos, honorables legisladores. Por otra parte, algo que es de vuestra exclusiva competencia. Cuando la democracia se reinauguró en el país, el señor Presidente trágicamente fallecido, abogado Jaime Roldós Aguilera, creó una Constitución para que productores, exportadores y los representantes del gobierno nacional redactaran el proyecto de ley, de lo que debería llamarse el Instituto Ecuatoriano del Banano. Noten ustedes desde qué año estamos hablando.

Hasta la fecha la ley no se ha dictado, hasta la fecha sigue constituyendo una aspiración del sector bananero ecuatoriano el que se cree este Instituto Ecuatoriano del Banano. Dos palabras sobre este instituto: El Instituto Ecuatoriano del Banano tendrá a su cargo el trazar y ejecutar la política bananera del país. ¿Por qué? Una cosa grave, gravísima, lo que voy a repetir. En declaraciones que el señor Ministro de Agricultura actual de hace pocos días, el señor Ministro de Agricultura afirmó: "no ha habido política bananera en el Ecuador". ¿Cómo se entiende esto? El primer país productor y exportador de banano en el mundo sin política bananera. El ramo de producción que le entrega al Ecuador la más alta tasa de ingresos de divisas, porque el banano produce en estos años últimos más ingresos en divisas que lo que produce el petróleo y es la base de sustentación de la economía ecuatoriana. No ha habido política bananera, porque cada ministro en su oportunidad ha querido trazarla, porque no ha habido continuidad, porque no ha habido este organismo. Hoy se llenan páginas de literatura impresa, horas de disertaciones muy valiosas sobre la globalización y la modernización de las instituciones del Estado y de la economía del país. Y cuando se habla de modernizar la agricultura, ¿cuál la respuesta del Estado ecuatoriano? Hasta hace pocos años el aporte del presupuesto ecuatoriano para la agricultura era el 4% del total de los ingresos. A 1999 solamente es el 2.2%. ¡Qué país! ¡qué paradoja! ¡qué dirección de su economía! ¿Podemos creer en la verdad de los hombres que dirigen o que pretenden dirigir el timón en el aspecto financiero y económico de este país? Esta es la pregunta que dejo. Honorables legisladores, para que tengan ustedes una idea, me he permitido traerles para exhibirles un legajo donde está recopilado todo lo que se ha hecho para crear este Instituto Ecuatoriano del Banano. Miren ustedes cuántos proyectos, cuántos informes en este Congreso desde la época de Roldós hasta esta parte. Nos preguntarán ¿y es que esta ley es más difícil que definir la cuadratura del círculo? Me preguntarán ustedes ¿si hacer esta ley es establecer la verdad que los alquimistas buscaban siglos atrás? No, legisladores. No hay nada

de eso. Es muy elemental. Lo que ocurre es que los intereses económicos de los círculos de presión económica que no han mirado al país, sino que han mirado sus propias economías para desafiar con arrogancia los millones frente a la pobreza del campo ecuatoriano, no lo han permitido. Tenemos el claro principio, la esperanza bien clara que esta legislatura sabrá quebrantar este círculo de hierro y nos permitirá tener el Instituto Ecuatoriano del Banano, porque le hemos pedido al señor Presidente de la República y nos parece que él ha aceptado, que lo presente como proyecto de ley de urgencia económica, en razón de que como crea un tributo para que pueda subsistir este instituto, de acuerdo con el ordenamiento constitucional es privativo de él presentar a vuestra consideración este proyecto de ley. A eso hemos venido, honorables legisladores. Ustedes saben que hasta hace pocos días, sin embargo que el precio oficial de la caja de banano es de 3 punto 5 centavos de dólar, se ha estado comprando la caja de banano en 4 mil sucres, en 6 mil sucres, en 8 mil sucres. Eso es una infamia, y voy a explicar porqué uso esta palabra tan dura, porque no solamente es que se atenta contra una ley que establece un precio, sino porque además se le quita al país, al pueblo ecuatoriano que se muere de hambre, muchas decenas de millones de dólares que no ingresan al pueblo ecuatoriano, sino que ingresa a ser patrimonio de la riqueza de estos círculos económicos a que vengo yo haciendo referencia. Entonces, nos quejamos amargamente, al fin comienza a clarear la aurora respecto de nuestra queja. Al fin el Ministerio de Agricultura ha ordenado o a pedido a los jueces penales y a los jueces civiles el inicio de las causas contra estos violadores de la ley y saben ustedes ¿qué ha ocurrido? Que en 48 horas los que pagaban 8 mil sucres por la caja, están ya pagándola, en el momento en que hablo, en 16 y en 18 mil sucres. Han duplicado, y se me dirá ¿Y cómo así que hizo el milagro? ¿cómo así reaccionaron los mercados externos, que se ha afirmado tan repetidamente que estaban tan deprimidos? Ah, es que cuando la impunidad deja de existir, la ley, dura ley, produce y provoca sus efectos, en el momento en que le hablo, el Ecuador según los datos

estadísticos, en dos meses a esta parte, ha perdido no menos de 20 mil hectáreas de siembra de banano, porque la sigatoka negra, una especie de cáncer que tienen las matas de banano, han asolado sus plantaciones. ¿Y por qué es que no se ha combatido a la sigatoka negra? No se ha combatido a la sigatoka negra, primero porque el productor con 4, con 8 mil sucres por la caja, no ha tenido con qué pagarla. Porque producir una caja, según los datos estadísticos que tenemos, no deja de costar, si le damos calidad, no menos de 1 dólar 80 o 2 dólares por caja. Y con 8 mil sucres no alcanza ni siquiera para pagar la mitad de lo que vale la sigatoka negra. Pero aún más, como no existe ya el Programa Nacional del Banano, como no existe este INEBAN que nosotros pedimos que se crea, ahora en esta República del Ecuador no hay ningún comité que controle el precio de las compañías fumigadoras en el país. ¿Y qué ha traído como consecuencia? Ha traído como consecuencia que las compañías fumigadoras digan dos cosas: Me pagan en dólar si quiere que le fumiguemos y el precio es éste, arbitrario. No hay control, alegando la falsa teoría de la libertad de precios en país es como el Ecuador y en negocios como el del banano, donde no hay, donde lo que no puede existir, es la libre competencia, porque es un negocio cautivo de pocas transnacionales, no solamente en el Ecuador, sino en el mundo. Debo concluir para dar paso a quien ha de continuar en esta exposición. Les pido como ecuatoriano dos cosas: Si creen que lo que los gremios bananeros hemos venido a decir aquí es una cosa falsa, por mala fe o por buena fe, dígnanos, que somos hombres de honor y sabremos responder y sabremos decir queremos proceder con altura. En ninguna palabra nuestra hay nada personal contra nadie. Tampoco estamos en la actitud de destruir a los exportadores ni desconocer la autoridad del Gobierno central. Pero sí queremos que la justicia contra los que violaron la ley no sea solamente contra los pequeños exportadores, sino también contra los grandes. Esta no es la República de los privilegios para los de antes, ni de la justicia, ni de las cadenas para los pobres. Justicia igual para ecuatorianos iguales. Esta es nuestra última petición y

el deseo de que vuestro acierto le permita al Ecuador seguir compartiendo el privilegio de ser la primera nación exportadora de banano en el mundo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, brevemente por ser de importancia, el señor Simón Cañarte. Con una indicación, hemos reducido un punto del Orden del Día por razones de una firma, el numeral sexto; de manera que, lamentablemente, ese punto del Orden del Día no será tratado. Señor Cañarte, por favor, brevemente. -----

EL SEÑOR SIMON CAÑARTE. Señor Presidente, señores legisladores: Definitivamente, el Ecuador está atravesando una seria crisis bananera, obedece exclusivamente a un punto de una sobre oferta interna generada por violaciones a la ley. Esto ha creado problemas serios en el sector productor bananero y, por ende, en la banca. Es necesario pensar y es el apoyo que pedimos al Congreso Nacional, porque es fundamental la restructuración de los créditos del sector productor bananero. Si no se restructuran los créditos el Ecuador, me atrevería a decir, pasaría a un segundo plano como país productor y exportador, porque se llenaría la banca ecuatoriana de tierras que fueron bananeras y, definitivamente, acarrearía un caos social más grave para el país. Respecto al tema de los precios de los mercados, por información interna obtenida a través de la Compañía del Monte, el precio, pese a que las exportadoras han sostenido que los precios están deprimidos en el mercado europeo se ha estado vendiendo en Europa Comunitaria: 15 dólares el precio de la caja de banano. En el mercado de New York, información del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, información del Gobierno de los Estados Unidos, donde supongo que ninguna empresa transnacional va a declarar un valor mayor porque obviamente le implica pago de impuestos sobre esto, qué dice esta información: Entre 10 y 11.50, información del 14 de mayo. Yo creo definitivamente, que es fundamental el apoyo del Congreso Nacional a la primera actividad económica del país. De no darse esto, la situación social del país se va a agravar

~ - 3

porque es la que más trabajo genera y es la que más desocupación está generando el día de hoy. Gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo quiero agradecerle a usted, doctor Nicolás Castro; a usted, señor Cañarte, doctor Fernando Torres, compañeros dirigentes del sector bananero, por la amabilidad que han tenido de estar con nosotros, y expresarle a través del Congreso al país la crisis que vive el sector productivo, una de las industrias más importantes o la más importante que tiene el país. Yo tengo la seguridad que el Congreso con la sabiduría que le caracteriza a los señores legisladores habrán comprendido, unos y otros habremos sumado más información, y tenga la seguridad que el Congreso, como siempre, dará una respuesta positiva al desarrollo del país y, sobre todo en materia bananera y en materia del sector agrícola. Muchas gracias. Señor Secretario, por favor, Orden del Día. Antes del Orden del Día, por favor. Honorable Posso. Honorable Vizcaíno, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISION GENERAL.

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: En días anteriores he recibido la denuncia de los principales gremios del transporte del Ecuador, como son la Federación Nacional de Transporte Pesado del Ecuador, presidida por el diputado socialcristiano Nelson Chávez; la Asociación Andina de Transporte Internacional por Carretera, presidida por el doctor George Luzuriaga y la Asociación de Transporte Pesado del Carchi, presidida por el señor licenciado Miguel Yépez. Estas instituciones y máximos dirigentes del transporte ecuatoriano, me han denunciado sobre un asunto que sale de todo aspecto normal y que violenta varias leyes y normas de la República del Ecuador. Hace aproximadamente dos semanas ingresaron a nuestro país más de 140 camiones colombianos, desprovistos de la documentación legal pertinente y cargando mercadería aparentemente de maquinaria petrolera. Quiero aclarar, en primer lugar, que mi denuncia que la hago al seno del Congreso Nacional en ningún momento afecta contra el honor

de las Fuerzas Armadas, institución a la cual todos nosotros respetamos. Pero, sin embargo, se ha producido un ilícito aduanero por parte de las autoridades aduaneras que autorizaron el ingreso de estas mercaderías y de estos vehículos. Hemos analizado la documentación legal presentada por parte de las autoridades aduaneras minuciosamente y, luego de haber analizado, hemos llegado a la conclusión que en el aspecto aduanero se han violentado los artículos de la Ley Orgánica de Aduanas números 30, 31, 43 y 44, y se han violentado los artículos del Reglamento a la Ley Orgánica de Aduana números 77, 78, 80, 81, 175, 176 y 182. En vista de que no se ha presentado para ingresar a nuestro país en tránsito ninguna documentación legal de acompañamiento, es así, que no existen garantías aduaneras presentadas a través de pólizas de seguro, a través de garantías bancarias, a través de cartas de porte internacional, a través de los conocimientos de embarque, y hay declaraciones hechas por la autoridad aduanera que ha violado la ley, absolutamente ilegales que contradicen todas las normas aduaneras existentes en el país. El día de antes de ayer se suscitó en Tulcán un gravísimo incidente entre los diferentes gremios del transporte que he mencionado y las autoridades aduaneras que han pretendido sacar las mercaderías y las grúas que están estacionadas en Tulcán. Y los transportistas del Carchi, presidido por el Secretario General de Sindicatos de Choferes del Ecuador, del Carchi, doctor Eduardo Higuera, tomaron la decisión el día de antes de ayer, ya que se pretendía violar estas normas de hacer un paro y cerrar la frontera durante cuatro horas en forma simbólica y así lo hicieron para defender los intereses y, sobre todo, el cumplimiento de las leyes de nuestra República. Yo sostengo que esta introducción de mercadería, a más de ilegal y antireglamentaria, por haber permitido el ingreso de estos tracto-camiones colombianos, es atentatoria contra los derechos de los transportistas ecuatorianos, de los estibadores de la provincia del Carchi que viven diariamente de esta situación, puesto que todos sabrán, que hace pocos días, mientras en Colombia nos quemaran a los ecuatorianos catorce tracto-mulas, en el

2-2

Ecuador, lamentablemente, las autoridades aduaneras hoy están resguardando a esos vehículos para permitir la violación flagrante de esta ley. En el aspecto del tránsito y transporte terrestre se han violado todas las leyes de Tránsito y Transporte Terrestre, se han violado las decisiones internacionales y los convenios internacionales, como son las Decisiones 327, 399 y 358 de la Comunidad Andina de Naciones. Las empresas que transportaron esa mercadería denominadas Titán de Colombia Limitada y Multiservicios, no podían acogerse a la Decisión 327 como lo dice el Administrador de Aduanas de Tulcán, porque en primer lugar, no tienen el permiso de operación internacional que les debía dar el organismo nacional competente, como es el Consejo Nacional de Tránsito, es decir, el permiso de prestación de servicios, carecen de representación legal en el Ecuador. Han violado la Decisión 290, ya que no han presentado ninguna póliza de responsabilidad civil de seguros para transitar por el Ecuador. Los vehículos que cargaron esa mercadería carecen de certificado de habilitación que son los documentos legales que exigen las normas andinas para poder realizar operaciones de transporte internacional. La tripulación que conducía dichos vehículos se encuentra en forma ilegal, ya que no tienen libretas de tripulantes terrestres, que son los documentos que exige Migración Laboral y Migración del Ecuador para poder operar. Y, sobre todo, lo más grave, se ha usurpado y se ha elaborado una documentación que estas empresas no podían emitir y el día de ayer revisamos con las autoridades del Gobierno la documentación legal y llegamos a la conclusión de que estas empresas Multiservicios y Titán nunca pudieron haber impreso, como lo han impreso y lo han fraguado lamentablemente esta documentación. Por esta razón, la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional ha avocado conocimiento y varios miembros de la Comisión de Fiscalización han dirigido una carta al Ministro de Gobierno para que se exija la inmediata detención de esas 75 tracto-mulas que se encuentran en este momento en Tulcán, y de esas más de tres grúas telescópicas valoradas cada una en más de un millón y medio de dólares. Esta situación atenta contra el trabajo de los ecuatorianos

1 - 2

y creo que es obligación del Congreso Nacional, es obligación de las Fuerzas Armadas de nuestra República ser solidarias con los ecuatorianos, ser solidarias con los transportistas de nuestro país, ser solidarias con los estibadores de nuestro país. Conocemos del alto espíritu y valor cívico de nuestras Fuerzas Armadas y estamos seguros que ellas, más que nosotros, están alertas para sancionar a los inmorales que violaron la ley y que, lamentablemente, introdujeron a nuestro país mercaderías fuera del esquema legal y constitucional que debe amparar todos los hechos y acciones de todos los ecuatorianos. Se ha solicitado y el día de hoy estaremos solicitando a los jueces de Aduana respectivos, que declaren de contrabando a esas grúas que se encuentran en el Ecuador, ya que carecen absolutamente de ninguna documentación legal. Y, acogiendo el pedido que lo tengo por escrito aquí, de la Federación Nacional del Transporte Pesado del Ecuador, de la Asociación de Transporte Pesado del Carchi, del Sindicato de Estibadores de la provincia del Carchi y de la Asociación Andina de Transportistas Internacionales por Carretera, le solicito a usted, señor Presidente, y a este Congreso Nacional, que como estamos luchando frontalmente contra la corrupción, como estamos supervigilando que las leyes y la Constitución de la República se respeten y se cumplan, el Congreso también avoque conocimiento y tome las acciones pertinentes para que se haga respetar las leyes y la Constitución de la República, porque las leyes son para todos los ecuatorianos, no solamente pueda estigmatizarse los artículos pertinentes cuando se trata, tal vez, de defender intereses económicos o intereses que no los conocemos y que tendrán que esclarecerse en su momento oportuno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Haga llegar la documentación, honorable Vizcaíno, para tomar las decisiones que más corresponden al interés nacional. Honorable Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. Gracias, Presidente. Primero, quisiera congratular de manera muy sentida la presencia y las palabras de mi viejo maestro el doctor Nicolás Castro

Benítez. Este salón se honró durante muchos años cuando él fue Diputado, Legislador, Senador y Gran Tribuno de la República, tanto por la provincia El Oro como por la provincia del Guayas. Y nuestra mejor respuesta y más efectiva actitud a su petición ya la ha formulado el bloque Social Cristiano, cuando ha presentado a usted, señor Presidente y al Congreso, en general, la convocatoria a juicio político al señor Ministro de Agricultura, que es también gran responsable de esta situación; y, a la vez, el bloque ha presentado un proyecto de ley que aspira sancionar penalmente con esta conducta explotadora de algunos exportadores del sector bananero. En segundo lugar, muy brevemente, vuelvo a hablar en mi condición de Vicepresidente de la Comisión de lo Civil y Penal, que el día de ayer, por enésima vez, tuvo que conocer la resolución del Congreso Nacional que regrese a su seno el proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción. Si bien este es un proyecto que surgió por la preocupación legislativa del señor honorable diputado Paco Moncayo, este proyecto ha sido sustancialmente estudiado, revisado, mejorado, tanto por el pleno del Congreso cuando correspondió realizar el primer debate, como por la Comisión de lo Civil y Penal, en donde se encuentra a través de distinguidos legisladores, los bloques de la Democracia Popular, del Partido Social Cristiano, de la Izquierda Democrática y del PRE. Bloques que representados por esos legisladores, hemos trabajado a conciencia para hacer de él un proyecto verdaderamente válido y útil en una eficaz y verdadera lucha contra la corrupción. Ayer, repito, no se pudo aprobar por enésima vez este proyecto, porque hay una inusitada presencia de observaciones presentadas por los señores legisladores. Nosotros celebramos esa preocupación, pero a la vez transmitimos al Congreso Nacional, la preocupación de que ojalá que esas ponencias, que esas observaciones realmente hayan sido hechas con el ánimo sincero de mejorar esa ley. Y para ello es realmente necesario, como ayer se dijo, que los señores diputados que han presentado por escrito esas observaciones tendientes a mejorar la ley, concurren al seno de la Comisión de lo Civil y Penal a sostener sus

ponencias, que aspiramos sean efectivamente deseos sinceros de mejorar la ley. Porque, caso contrario, estaríamos yendo y estaríamos en presencia posiblemente, de una actitud tendenciosa de dilatoria y de postergar este proyecto que es realmente necesario. Reitero, la Comisión de lo Civil y Penal, no va a invitar a ningún legislador, ese es un derecho del legislador el concurrir a la Comisión y también es un deber si quieren realmente mejorar una ley. ¿Y por qué hago esta reflexión? Porque ayer se produjeron algunas intervenciones y voy a poner solamente dos ejemplos de casos que demuestran que nuestros apreciados colegas no siempre tienen la adecuada preocupación por informarse de los aspectos que tienen que ver con la formación de una ley. Se dijo, por ejemplo, al referirse al proyecto elaborado por la Comisión de lo Civil y Penal para segundo y definitivo debate, ¿qué tiene que hacer el Presidente de la República en esa Comisión? Yo no sé qué decirles, no ha leído la Constitución ni ha leído el proyecto, porque el señor Presidente de la República no tiene nada que ver en la Comisión Anticorrupción. De acuerdo a la Constitución y de acuerdo al proyecto, la Comisión Anticorrupción la integran la sociedad civil a través de colegios electorales, en donde no participa el señor Presidente. Otro distinguido colega criticaba al proyecto diciendo, queremos una ley sancionadora, la Comisión Anticorrupción no establece ninguna sanción. Ese proyecto de ley, de acuerdo a la Constitución, regula la facultad de una Comisión Anticorrupción eminentemente investigadora, no sancionadora, no es un organismo jurisdiccional; y, sin embargo, venimos aquí a debatir eso. Dos ejemplos, para hacer ver que es necesario tener la mayor preocupación para interiorizarse, leer la Constitución, como decía ayer Wilfrido Lucero con tanto acierto y proceder, entonces sí, a hacer los planteamientos que correspondan para mejorar el proyecto de ley que el país entero lo requiere, que la clase política tiene que dictar para demostrar que efectivamente estamos en una acción sincera y real de lucha contra la corrupción. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Calderón. -----

LA H. CALDERON PRIETO. Gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer eco en esta mañana en nombre del bloque legislativo de Izquierda Democrática, de las graves denuncias que ha hecho aquí en este Recinto, la Asociación Nacional de Bananeros del Ecuador. Quiero empezar mencionando el primer Artículo de la Constitución de la República del Ecuador, que establece "El Ecuador es un Estado de derecho...". Pero como lo voy a demostrar dentro de breves momentos, aquí para el Poder Ejecutivo, para el Ministro de Agricultura, no es un Estado de derecho sino un Estado de anarquía, donde se impone el miedo a los grandes monopolios exportadores del banano. La Constitución de la República del Ecuador que debe ser nuestro gran marco jurídico, establece en el Capítulo correspondiente a la economía del país, establece la organización y el funcionamiento de la economía, responden a los principios de eficiencia, solidaridad, sustentabilidad y calidad. Pero parece que siendo la exportación de banano, la actividad económica más importante que tiene el país, las exportaciones de banano, según palabras del propio Ministro de Agricultura, en este último año superaron a las exportaciones de petróleo. Más de seis provincias dependen de la actividad bananera para subsistir y generar trabajo; y, justamente en función del principio de la solidaridad, debió haber actuado el Gobierno nacional. El Artículo 244 de la Constitución de la República manda: "Que dentro de este sistema de economía social de mercado, le corresponde al Estado garantizar el desarrollo de las actividades económicas." ¿Y de qué manera ha garantizado el Gobierno nacional la actividad bananera, la más importante del país? Si como consta en este oficio que me envía el Ministro de Agricultura, aquí dice que me da la razón, que efectivamente se ha incumplido con la ley, que se irrespeta el precio oficial de la caja de banano, pero que no puede hacer nada porque no existe el Programa Nacional del Banano, porque no han creado un organismo en este país que sea el que regule la política bananera en el Ecuador y que solamente hay decretos ejecutivos. ¿Cómo

puede el mismo Ministro de Agricultura decir que no hay políticas respecto del banano, porque no hay organismos? Más aún, no solamente el bloque Social Cristiano, todos los bloques firmamos un proyecto de ley que la Presidencia del Congreso debió haber enviado a la Comisión de lo Económico y no lo hizo, creando el INEBAN, so pretexto que en un artículo se creaba un tributo y que por tanto, eso era iniciativa exclusivamente del Presidente. Pues así debieron informar al Congreso, pero no lo han hecho, porque no lo ha tramitado la Presidencia del Congreso. Y aprovechando de su encargo, le pido a usted que envíe ese proyecto a la Comisión de lo Económico para ganar tiempo, porque ya no lo podemos creer que lo va a mandar el Ejecutivo, porque el Ejecutivo ha tenido desde el mes de agosto para mandar y no lo ha hecho. Pero miren, tomemos conciencia, ¿por qué la Presidencia del Congreso, presentado un proyecto, no lo manda a la Comisión de lo Económico? ¿Qué intereses hay detrás de todo esto? Hay que decirlo, y le vuelvo a rogar a usted que se pertenece a la provincia de El Oro, que pida a Secretaría el proyecto y lo envíe a la Comisión. Que sea la Comisión que informe al Congreso y nadie más. Quiero decirles a los señores diputados, que también hay que tomar conciencia que detrás de todo este manejo no hay sino la intención de instituir en nuestro país un monopolio absoluto de grandes transnacionales en la producción del banano, y eso es grave. El propio señor ministro en este recinto dijo, que hay 5 mil productores de banano, de los cuales 4 mil son pequeños y medianos productores, a ellos se los quiere aniquilar permitiendo a las grandes compañías exportadoras, que sean dueñas también de inmensas hectáreas concedidas para la siembra de banano, contrariando la ley. El Ministro de Agricultura en un informe que me envía, dice aquí claramente que sí, que es verdad que esas hectáreas se han sembrado contrariando la ley. Pero que eso se hizo en el gobierno anterior. Qué pena, lo que se hizo en el gobierno anterior y fue ilegal y fue ilegítimo y fue corrupto, tienen que ser sancionados los responsables en este Gobierno que representa al pueblo. El Gobierno interino no representaba la voluntad democrática

del pueblo ecuatoriano y corresponde a las autoridades de este Gobierno hacer cumplir las leyes aunque los errores y los actos de corrupción se hubieren establecido en el Gobierno anterior. Queremos que comprendan que en la provincia de El Oro no existía mendicidad, usted es orense, señor Presidente y sabe que hoy hay mendigos en las calles. Ayer estuve en Machala y hablando con la representante del Ministerio de Bienestar Social, tenía en lista 600 mendigos en las calles de Machala. ¿Cuándo eso había sucedido? Nunca. Pero ahora están tratando de aniquilarlos. ¿Cómo es posible que no tomemos en cuenta que mientras en los mercados del mundo pagan la caja de banano a 15 dólares, 12 dólares, Aquí en el Ecuador apenas entra un dólar y lo demás se queda afuera? Este es un país ávido de divisas, de fuentes de producción y de empleo. Por tanto, sí nos corresponde preocuparnos de este tema. Quisiera que esos diputados que pelearon tanto por las camaroneras y que hoy no están aquí, sean solidarios y peleen por este sector que genera mucho más puestos de trabajo. Yo, a través suyo, exhorto a la Comisión de lo Económico, que tome este tema como propio y lo exhorto porque no hay un solo diputado del bloque de Izquierda Democrática en la Comisión de lo Económico. Se lo hizo a propósito el dejarnos fuera en esta Comisión tan importante, donde nuestros proyectos como este del INEBAN, duermen el sueño de los justos. Reclamamos en nombre de los productores de banano pero ellos representan a miles de familias, que a través de esta actividad pueden satisfacer con dignidad sus elementales necesidades. Está en juego el futuro del Ecuador, tomando en cuenta que los mismos exportadores, las tres grandes compañías que por un lado quieren llevar a situación de angustia al sector bananero para comprarles las plantaciones, son los mismos que nos exigen pagar la deuda externa, son los mismos que quieren que vendamos todo nuestro patrimonio so pretexto de modernización que para ellos se exige la venta. ¡Qué cosa más rara! Hay que darse cuenta que hay un movimiento transnacional detrás de todo esto. Quieren que nos convirtamos como cualquier país de Centro América, donde solo tres exportadores son los mismos dueños de la producción

de banano. Antes nos dijeron que el Ecuador no podía vender bien porque éramos ineficientes y de mala calidad. Hoy reconoce el mismo Ministro que el país más eficiente en la producción de banano, es el Ecuador; que el país con más alta tecnología en la producción del banano es el Ecuador. Hoy reconocen que esta crisis que vive el Ecuador, no la vive Colombia, no la vive Costa Rica, no la vive Centro América, porque la misma Chiquita, United, Del Monte, son las dueñas de las plantaciones. Aquí lo crean el problema de manera ficticia para aniquilar la producción y eso va en contra de los principios democráticos, de la posibilidad que el pueblo participe en equidad de condiciones en los bienes de producción de este país. Corresponde al Gobierno velar para que no hayan monopolios que estrangulen a los productores ecuatorianos. Tenemos que fortalecer la burguesía ecuatoriana para poder generar empleo y no aniquilarla como se pretende desde afuera. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Solamente como información, honorable Calderón, nosotros planteamos en efecto INEBAN y tuve como autor del proyecto el apoyo vuestro y les agradezco públicamente. Sí, señor, fue a la Comisión y en efecto la Comisión nos recibió y lamentablemente por un criterio de asunto constitucional en cuanto a que esto debe ser iniciativa del Ejecutivo, en cuanto a tributos, lamentablemente el proyecto no prosperó. Pero hemos hablado con el honorable Aguayo, el actual Ministro de Agricultura y el señor Presidente de la República, que nos recibió en días pasados, para efecto de conformar un proyecto, que siendo iniciativa del Ejecutivo, sí traslade también responsabilidad del sector productor y podamos crear un INEBAN que es el Instituto del Banano para sentar frente a frente a productores y exportadores, conjuntamente con el Gobierno a través del Ministerio de Agricultura y fijar una verdadera política de Estado en materia agrícola especialmente bananera, debe tener el Ecuador como primer país exportador de banano en el mundo. Honorable Yandún.

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores:

Creo que en esta mañana se ha clarificado cierta denuncia que se había publicitado en días anteriores, sobre el paso de los vehículos en la provincia del Carchi. Y quiero solamente ratificar dos cosas. Primero, que no son mercancías ni bienes ni productos que han pasado de Colombia al Ecuador, son maquinarias de perforación para pozos petroleros de la compañía ECOPETROL. Y en segundo lugar, es una política de Estado la responsabilidad que para ello la tiene el Presidente de la República a través del Ministerio de Defensa. Lo que se ha hecho es cumplir con una política de Estado. Por tanto, yo creo que las denuncias que se han hecho esta mañana aquí, tiene que ser enjuiciada alguna persona, alguna autoridad responsable. Y si esto es una autorización del Gobierno, yo creo que quien está acusando debe acusar directamente al Gobierno nacional a través de los diferentes funcionarios. Pero ratifico, que es una política de Estado, está debidamente legalizada de Gobierno a Gobierno y si hay un enjuiciamiento que se lo haga y se lo proponga legalmente y con la debida oportunidad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Iván Rodríguez. Con esa intervención, vamos al Orden del Día, por favor, estamos de acuerdo. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: La semana pasada en la cual, durante estos días de sesiones del Plenario, me he permitido solicitar públicamente a la Presidencia del Congreso, se le permita al diputado Iván Rodríguez, delegado de este Congreso ante la Comisión Especial que investiga el asesinato del diputado Jaime Hurtado González, dar a conocer personalmente y presentar el informe de lo que ha significado esta Comisión o el trabajo de esta Comisión. Quiero dejar constancia expresa ante el Plenario del Congreso Nacional y ante los medios de comunicación, que este diputado no ha estado negando la obligatoriedad que fue expuesta en la decisión que tomara este Congreso en el momento cuando eligió al diputado como parte de esta Comisión. Sin embargo, al constatar que una

- 2

vez más, hoy no consta en el Orden del Día, porque así posiblemente a alguien que yo no creo que usted, señor Presidente, lo sea, crea que no debe constar en el Orden del Día la presentación personal y documentada del informe de la Comisión. Creo que es mi obligación insistir una vez más, para que en la próxima sesión, con el carácter de obligatorio conste en el primer punto del Orden del Día la lectura personal del diputado Iván Rodríguez y la presentación del informe de la Comisión que investiga el asesinato del diputado Jaime Hurtado González. No puede ser factible que en los momentos adecuados, cuando sucedió el crimen, todos los sectores políticos al interior del Congreso Nacional, la mayoría, todos los diputados fueron solidarios y expresaron su preocupación, su tristeza, su pena, la solidaridad para este bloque por la pérdida y el asesinato vil de Jaime Hurtado González, hoy precisamente no se admita la necesidad que el diputado Iván Rodríguez presente este informe. Yo debo principalizar algo, este informe que no se trata de presentarlo a la Secretaría como un simple documento para que repose en los archivos, y si alguien tiene preocupación que lo lea. No tiene el indicio de acusar a nadie en particular porque la Comisión no tiene la potestad de ser acusadora, pero sí tiene la obligación de investigar y de dar a conocer lo que ha investigado la Comisión, para contribuir a obtener la verdad y a descubrir a los responsables intelectuales y materiales de este horrendo crimen. Por eso, señor Presidente, voy a demandar de usted, una vez más, para que el día martes conste en el primer punto del Orden del Día la lectura por parte del diputado Iván Rodríguez y la presentación por escrito de este informe, para que a su vez sea distribuido a cada uno de los señores diputados. Y en el supuesto que los diputados, con el derecho que les asiste, puedan opinar sobre él o requieran opinión o el esclarecimiento de alguna parte que convenga a los intereses de Congreso Nacional y del pueblo, evidentemente este diputado pueda responder. Y para finalizar, debo manifestar y voy a entregar inmediatamente a los medios de comunicación, una decisión que la tomara por unanimidad, unitariamente en consenso los miembros de

la Comisión, frente a los acontecimientos que se han sucedido hasta los actuales momentos. Primero, ratificar la vocación de los miembros de la Comisión Especial de contribuir al esclarecimiento de este hecho, que es el gran objetivo nacional, seguir en el camino sin importar los acontecimientos que se presenten, pero vamos a trabajar manteniendo las tesis que la Comisión ha organizado en función de las denuncias, que con el carácter de reservado ha obtenido la Comisión. No podemos darnos el lujo, si cabe el término, de expresar a la opinión pública todo sobre lo que estamos haciendo, todas las hipótesis que estamos trabajando, por reserva, por seguridad de la investigación, nos vemos avocados en consecuencia a pedir a los medios de comunicación, al Congreso, a la opinión pública, que se entienda la decisión de declarar la moratoria en lo que tiene que ver a hacer público el trabajo de la Comisión. No obstante que la Comisión en el momento en que lo creyera conveniente, expresará a través de una rueda de prensa las conclusiones a las que se vaya llegando o vaya abordando en este proceso investigativo. Las hipótesis van a seguirse manteniendo, pero al mismo tiempo queremos demandar ante los poderes del Estado, del Ejecutivo, Presidente de la República, Ministro de Gobierno, del Congreso Nacional, de la administración de justicia en el país, que se siga colaborando o que se mejore la colaboración, la contribución en el intercambio de opiniones, de documentación, para que en una forma conjunta, mancomunada, podamos contribuir al esclarecimiento de este hecho. Por eso es indispensable que se mantenga el criterio y la seriedad y la responsabilidad que este caso amerita, la comprensión de los señores diputados, básicamente de aquellos que han insistido que el diputado Iván Rodríguez informe los martes de todas las semanas. Ciertamente que así fue la resolución, pero permítanme decirles, señores diputados, no podemos todas las semanas informarles de lo que nosotros en términos reservados y así lo cree la Comisión, tengamos que mantener hasta cuando tengamos la seguridad de darle a la opinión pública la información que esta merece, recibida en términos serios, responsables y sin acusar a nadie que no sea en

la búsqueda de la verdad y de descubrir los responsables intelectuales y materiales. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, con una sola indicación, honorable Rodríguez. Le he dicho por varias ocasiones y lo ratifico, más allá de mi aprecio personal, de mi amistad de muchos años y de lo que el país ha reconocido como un líder de la política ecuatoriana al abogado Jaime Hurtado González, que nos entregue el informe y que ese informe será incluido en el Orden del Día para leerlo inmediatamente. Eso es lo que le pido públicamente, que nos entregue el informe y cuando esté el informe haremos leer a través de Secretaría, para que el Congreso y el país lo conozcan. Y le reitero por enésima vez, entréguelo para que en la próxima sesión que será el miércoles, no, martes porque se realiza el juicio político. Yo me comprometo pedirle al Presidente titular que se lea y por supuesto, que usted intervenga para que se haga el análisis de ese informe. Señores legisladores, está en consideración el Orden del Día, por favor. Señor Secretario, tome votación. Está en consideración, señores legisladores, el Orden del Día, por favor. Proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario. -----

ARCHIVO II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión ordinaria matutina de jueves 27 de mayo de 1999...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, una sola anotación, menos el punto dos y el punto seis, suspendido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por varios señores legisladores, por el que se exhorta al Gobierno nacional para que en las proformas presupuestarias, los egresos destinados al servicio de la deuda externa e interna, no sea superior al monto asignado para los rubros de educación, salud, vivienda y bienestar social; 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica,

en el Area Tributario-financiera. Números 20-136, 20-176 y 20-202, auspicio de los honorables Paco Moncayo, Cynthia Viteri y Alfredo Serrano, respectivamente; 4. Segundo debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses Legales, Intereses de Mora, Multas y otros adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda. numero 20-067, auspicio del doctor Fernando Rosero González; 5. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores. Número 20-130 y 20-155. Auspicio del señor Superintendente de Compañías y honorable doctor Germán Astudillo, respectivamente; 7. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario. Número 20-180, auspicio del doctor Gilberto Vaca García." Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, en consideración el Orden del Día. Honorable Astudillo, por favor. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señor Presidente, honorables legisladores: Un solo minuto, porque considero que hay temas que se han tratado el día de hoy, que son de gran interés nacional y que no pueden quedar cabos sueltos. La Izquierda Democrática y con el apoyo de todo el Congreso Nacional, viene tratando la Ley del Control Cívico de la Corrupción. Lo que el país el día de hoy quiere es honradez y transparencia, al existir un tema de corrupción en el país y que ha sido denunciado por el compañero honorable Luis Felipe Vizcaíno, en el que ha participado también el honorable Correa del PRE, al ser de conocimiento y una noticia nacional no puede el Congreso nacional quedarse en silencio o callado. Al momento tenemos dos vertientes, la denuncia formulada por el honorable Vizcaíno y una respuesta dada por el honorable Yandún. Yo pienso que es obligación nuestra y de usted, señor Presidente, tomar las cartas respectivas para que se aclare el asunto, no es posible que en territorio colombiano por el ingreso ilegal de 14 camiones ecuatorianos hayan sido incinerados y ahora que han entrado 140 camiones, según dice la noticia, de

Colombia al Ecuador no pase absolutamente nada... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Astudillo, le ruego estamos en el Orden del Día, estamos aprobando el Orden del Día.

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Estoy de acuerdo con el Orden del Día, solamente le pido muy comedidamente se sirva tomar las acciones pertinentes a que quede aclarado este asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Astudillo. Señor Secretario, ruego a usted que con la intervención del honorable Vizcaíno, Astudillo y honorable Yandún, se remita un oficio al señor Ministro de Defensa para que nos informe y el Congreso en su momento de manera inmediata pueda conocer la realidad de esta situación. Señor Secretario, honorables legisladores, sobre la aprobación del Orden del Día. Está en consideración. Señor Secretario, por favor, no hay observaciones, aprobado. Honorable Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Por la importancia que tiene un proyecto de ley que ya estuvo para segundo debate aquí en el Plenario, pero debido a que habían observaciones de última hora, hechas por ecuatorianos que sufren por el problema de la vivienda, pospusimos para una próxima oportunidad esa discusión. Yo quisiera proponer que pase el proyecto de la Ley Reformativa a la Ley de Condonación de Intereses Legales, Intereses de Mora, Multas y otros recargos, a primer punto del Orden del Día y lo elevo a moción si tengo apoyo, por favor para que se vuelva a...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación con el aditamento del honorable Sánchez, yo le garantizo que con el apoyo de usted y de todos, hoy día vamos a evacuar esto en menos de dos horas, como se lo dije al honorable Grefa. Yo tengo la seguridad que hoy día vamos a evacuar todos los puntos que están en el Orden del Día, con vuestro apoyo y con vuestra agilidad que ya lo venimos dando, así que si usted propone yo respeto ese criterio, pero le garantizo que si podemos sacar adelante. Tome votación,

señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con la moción del honorable Bolívar Sánchez, que el cuarto punto pase a ser segundo en este Orden del Día, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y seis honorables diputados, cincuenta y ocho a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Honorable Sebastián Carrión.

EL H. CARRION PEREZ. Señor Presidente, solicito que el punto tercero sea pasado al segundo punto del Orden del Día, puesto que hoy día vence el tratamiento de ese punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, por eso lo habíamos colocado en ese mismo lugar. Yo les ruego, señores legisladores, que vamos a evacuar y vamos adelante. Honorable Salcedo. Un momentito, hay una propuesta del honorable Carrión, por favor si tiene apoyo. Tome votación, por favor, rápido.

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con la proposición del honorable Sebastián Carrión, que el tercer punto pase a ser segundo en el Orden del Día, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, proclamo resultados. De sesenta y seis honorables diputados, cincuenta y seis a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Con esas observaciones aprobamos el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. "Segundo debate del proyecto de la Ley de Condonación de Intereses Legales, Intereses de Mora, Multas y otros adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Número 20-067. Auspicia el doctor Fernando Rosero González". Al respecto hay el siguiente

informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, mayo 10 de 1999. Oficio Número 056 CEPDIF-99. Señor ingeniero Juan José Pons. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 1176 - DGAL de 31 de marzo de 1999, se remite a esta Comisión las observaciones formuladas en la sesión extraordinaria vespertina del 30 de marzo de 1999, por los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses Legales, Intereses de Mora y otros adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Al respecto, la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social, luego del respectivo análisis presenta el siguiente informe para segundo debate. El proyecto de Ley de Condonación de intereses legales, intereses de mora, multas y otros adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, está orientado a dos grandes objetivos, por un lado, recuperar la cartera vencida por parte del Banco Ecuatoriano de la Vivienda; y, por otro coadyuvar para que los deudores de esta Institución Bancaria puedan cumplir sus obligaciones adeudadas. Resumiendo los coincidentes e importantes criterios vertidos por varios de los señores legisladores, el trabajo legislativo debe encauzarse a proyectos objetivos, equilibrados, posibles y alcanzables; o como lo decía un señor diputado, no hagamos proyectos que por buena fe excedan de generosidad y que por lo mismo, se vuelva inalcanzable e imposible debido a la objeción del Colegislador que es el Ejecutivo; privando por errores, repito de buena fe, el que esta Institución y los centenares de deudores del Banco Ecuatoriano de la Vivienda cuenten con una herramienta jurídica que les posibilite solucionar el problema de vivienda. Bajo estas premisas, la Comisión de Vivienda en sesiones realizadas el 6 de marzo, 28 de abril y 4 de mayo de 1999, analizó a profundidad todas y cada una de las importantes observaciones formuladas por los señores diputados, así como de los criterios que han sido remitidos

~ - 2

por escrito, cuyo análisis consta a continuación: Con el texto que se propone para el Artículo primero, se está ampliando el alcance de esta ley, pues se abarca a los deudores directos e indirectos de esta entidad, sean estas personas naturales o jurídicas, asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera y demás instituciones financieras controladas por la Superintendencia de Bancos que concede préstamos para la adquisición o mejoramiento de vivienda. De igual forma, el criterio propuesto por el señor diputado Sicouret, que mereció el apoyo de 70 diputados ha sido acogido para ser incluido como un inciso en el Artículo segundo del proyecto. El texto propuesto por el Artículo 2, tiene como finalidad coadyuvar a que los prestatarios que deben por muchos años enormes sumas de dinero, puedan acogerse a los beneficios de esta ley, ya que es conocido por usted, señor Presidente, que los prestatarios que se hallan en mora por créditos concedidos bajo las modalidades de dividendos progresivos (interés del 18 al 26%); dividendos reajustables (interés del 22 al 40.57%), dividendos en UVC del (8 al 12 % de interés) debido al proceso inflacionario, las deudas se han incrementado en forma incontrolable y por lo mismo se han vuelto imposibles de ser pagadas. Al texto original del Artículo 3, se incluyó la palabra "legales" para que guarde coherencia con el Artículo 7 del proyecto de ley. Se fija en el Artículo 4 del proyecto, una tasa de interés fija del 15% anual para la restructuración de las deudas, en consideración a que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda viene aplicando desde el mes de julio de 1997, el sistema de crédito revalorizable con una tasa de interés del 15% anual fijo para la totalidad del pago. El texto del Artículo 4, hoy Artículo 5, del proyecto fue cambiado del 20% propuesto inicialmente al 28% a objeto de respetar el porcentaje del 28% del ingreso familiar establecido en los convenios de préstamos internacionales y que se encuentra recogido en el Artículo quinto del Reglamento de Inversiones y Préstamos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Igualmente, en el Artículo 6 se establece revalorizaciones anuales al saldo del capital

~ - 2

reducido en un porcentaje del 5.5%, monto que fue fijado en virtud de las siguientes consideraciones: a) Con el propósito de defender el poder adquisitivo de la moneda; y, b) Los salarios en el país se incrementan en el orden del 19 al 20% y de acuerdo con las normas internacionales de crédito, solo puede destinarse el 28% de los ingresos para el rubro vivienda, es decir, que el 28% del incremento salarial es del 5.5%. Un porcentaje mayor implicaría sacrificar alimentación, educación, salud, etcétera; y, un porcentaje menor, además de irrespetar los términos de los Convenios de Préstamos Internacionales, significaría no pagar capital e intereses adeudados, con lo cual jamás se terminaría de pagar la obligación. En relación con el Artículo 6 del proyecto, la Comisión acogió el texto propuesto por el señor diputado Lucero, complementándolo con un inciso en el que se señala que el procedimiento para la aplicación de esta ley, constará en el instructivo que para ese efecto preparará la Comisión de Vivienda. El proyecto que se acompaña para segundo debate es constitucional, pues no contraviene norma alguna de la Carta Fundamental. Es conveniente y necesaria, porque permitirá al Banco Ecuatoriano de la Vivienda recuperar su abultada cartera vencida, y por otro, ayudará a que centenares de familias que no pueden pagar sus obligaciones lo hagan en términos accesibles a sus escuálidas economías. Reiteramos nuestros sentimientos de estima y consideración. Firman: Honorable Fernando Rosero González, Presidente de la Comisión. Honorable Bolívar Sánchez, Vicepresidente de la Comisión. Blanca Ugarte, miembro de la Comisión. Roberto Rodríguez, miembro de la Comisión. Iván Rodríguez, miembro de la Comisión. Adolfo Bucaram, miembro de la Comisión". El proyecto es como sigue: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República en su Artículo 23, numeral 20, garantiza a los ecuatorianos el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios; fijando además en el Artículo 32, inciso segundo de la Carta Fundamental, la obligación del Estado de estimular programas de vivienda

✓ - 2

de interés social; Que la Constitución Política en el Artículo 249, inciso segundo, señala que es responsabilidad del Estado garantizar que los servicios públicos prestados, bajo su control y regulación, respondan a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad; y velará para que sus precios o tarifas sean equitativos; Que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda fue creado con fines sociales para que planifique y promueva de forma directa e indirecta a través de las instituciones financieras del sistema, proyectos de vivienda de interés social y desarrolle políticas crediticias tendientes a la solución del problema de vivienda urbana y rural, mediante la acumulación y provisión de fondos destinados a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda a mediano y bajo costo, así como para que promueva y estimule la fundación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la vivienda. Finalidades que contradice con el sistema de recuperación de los préstamos adoptados por el BEV; Que la Ley del Banco Ecuatoriano de la Vivienda en el Artículo 5, dispone que para el cumplimiento de sus finalidades, el banco está especialmente facultado para conceder préstamos a mediano y largo plazo a las Asociaciones de Cooperativas de Crédito y Vivienda y a las otras instituciones que traten de resolver el problema de vivienda de mediano y bajo costo; préstamos que tendrán por finalidad la construcción, adquisición o mejoramiento de inmuebles; y, en el Artículo 13 se autoriza al Banco para que celebre convenios con los municipios, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para vivienda y más instituciones públicas interesadas en este tipo de programas de vivienda; Que los desastres ocasionados por el fenómeno de El Niño, la crisis económica que vive el país, agravada aún más con el sistema de pago en UVCs impuesto por el acreedor, ha imposibilitado a los deudores directos e indirectos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, sean estas personas naturales, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito y demás instituciones financieras controladas por la Superintendencia de Bancos, cumplir con sus obligaciones con esta institución. En virtud de las facultades constitucionales y legales, expide la Ley

~ - 2

de Condonación de Intereses Legales, Intereses de Mora, Multas y otros Adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

Artículo 1. El Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar los intereses legales, intereses de mora, multas y otros originados por el incumplimiento en el pago de sus obligaciones, a los deudores directos e indirectos de esta entidad, sean estos personas naturales, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público y demás instituciones financieras controladas por la Superintendencia de Bancos, por préstamos otorgados exclusivamente por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, para adquisición o mejoramiento de vivienda. De igual forma, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar a sus deudores el 25% el valor de la unidad de valor constante cuando los créditos son concedidos en esta unidad de medida o el 25% del capital, cuando se trate de los llamados créditos revalorizables o reajustables en función del incremento de la masa salarial. La condonación a que se refiere este artículo, se realizará hasta el día que se nove la obligación.

Artículo 2. Para acogerse a los beneficios de esta ley, los deudores del Banco Ecuatoriano de la Vivienda hasta el 31 de diciembre de 1999, procederán de común acuerdo con el banco a realizar las reliquidaciones correspondientes a los saldos vencidos por concepto de capital, cuotas de amortización e intereses legales vencidos y dichos valores deberán ser agregados al valor del préstamo inicial otorgado, constituyendo este valor el nuevo capital adeudado. Quienes se acojan a los beneficios de la presente ley podrán hacerlo por una sola vez. Para aquellos deudores del Banco Ecuatoriano de la Vivienda que hubieren iniciado acciones legales en contra de esta institución bancaria y que se encontraren pendientes de resolución, el plazo para acogerse a los beneficios de esta ley será de 180 días contados a partir de la fecha en que se ejecutorie la sentencia que ponga fin al litigio.

Artículo 3. La condonación determinada en el Artículo 1 de esta ley, no podrá realizarse parcialmente, sino sobre la totalidad de los mismos, vigentes a la fecha de la reliquidación correspondiente a los saldos

1-3

vencidos por concepto de capital e intereses vencidos. Artículo 4. El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, exclusivamente durante el proceso de restructuración de las deudas aplicará el 15% de interés anual fijo. Artículo 5. Las cuotas de pago o amortización mensual deberán ser recalculadas y reprogramadas de tal manera que no superen el 28% del ingreso familiar mensual de cada deudor, excepto aquellos deudores cuya voluntad sea abonar una cantidad mayor. Artículo 6. Para efectos de defender a través del tiempo el valor adquisitivo del crédito otorgado por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, se establecen revalorizaciones anuales al saldo del capital reducido en un porcentaje del 5.5%. Artículo 7. Los intereses legales se cobrarán hasta un monto que no supere el 50% al valor del crédito recibido. Artículo 8. Podrán acogerse a los beneficios de la presente ley, aún los prestatarios que actualmente soportan juicios de coactiva, en cuyo caso celebrarán con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda los respectivos acuerdos transaccionales. Artículo 9. El procedimiento para la aplicación de esta ley, será el previsto en el instructivo que para el efecto y dentro de los 30 días contados a partir de la vigencia de esta ley, expedirá la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social. Artículo 10. La presente ley tiene el carácter de especial y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el proyecto, señor Presidente. Hay un texto alternativo para el Artículo 1. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, proceda a leer. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es del honorable Julio Noboa. Texto alternativo al Artículo 1 de la Ley de Condonación de Intereses de créditos del Banco de la Vivienda: "El Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar intereses legales, intereses de mora, multas y otros originados por el incumplimiento en el pago de sus obligaciones, a los deudores directos de préstamos otorgados exclusivamente por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y cooperativas de vivienda para la adquisición o mejoramiento de la vivienda". Es el

texto alternativo presentado. No hay más observaciones al proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Yo quisiera solamente hacer una propuesta a los honorables legisladores, tengo una sola observación que es la del honorable Julio Noboa en el Artículo 1, como no hay más observaciones, propongo que aprobemos todos los artículos excepto el uno y después discutimos el Artículo 1. Honorable Sixto Durán Ballén, sobre mi propuesta. -----

EL H. DURAN BALLEEN. Señor Presidente, con una sola salvedad por favor, que en el Artículo 8 debe darse un plazo, yo acepto su modalidad pero en el Artículo 8, tal como está propuesto puede ser para las calendas griegas, debe darse un plazo. La única acotación adicional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su criterio. Honorable Cynthia Viteri. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. En el Artículo 10, la presente ley tiene el carácter de especial, ya no existen leyes especiales de acuerdo con la nueva Constitución, solamente hay leyes orgánicas y ordinarias según el Artículo 142. El Artículo 9 está hablando que el instructivo será realizado por la Comisión Especializada Permanente, un instructivo es algo así como un reglamento que en el caso de las leyes las hace el Ejecutivo. Dentro de los deberes y atribuciones de las Comisiones Especializadas no consta en el Artículo 3, la facultad de hacer instructivos a leyes y esto debería ser o el reglamento el Presidente de la República o el instructivo que lo haga el propio banco. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Podría reglamentarse su anotación, me parece oportuna. Señor Secretario, proceda con las anotaciones. Honorable Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Manteniendo el mismo espíritu de la ley, yo querría proponer a la Comisión que en el Artículo

6, se diga no el 5.5% porque el incremento podría ser menor o podría ser menor, sino que diga el 28% del incremento de la masa salarial, lo cual es más justo para el fin que se propone. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces con esas anotaciones de los Artículos 8, 9, 10 y 6 podemos tomar votación. Señor Secretario, proceda. Honorable Ugarte, por favor. -----

LA H. UGARTE GUZMAN. Señor Presidente: Es solamente para hacerle una aclaración al arquitecto Durán Ballén, cuando hablamos del Artículo 8, y habla de plazos en el Artículo 2, hablamos del 31 de diciembre del 99, es decir, que esta ley regiría hasta el 31 de diciembre de 1999. Era para hacer esa aclaración, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece oportuna su aclaración honorable Ugarte. ¿Le parece bien? ¿Usted acepta eso honorable Durán? Gracias. Señor Secretario, proceda a tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto y que ha sido leído menos, el Artículo 1, con las observaciones que han sido presentadas por los honorables Durán Ballén, el honorable Moncayo Gallegos, la honorable Cynthia Viteri y Blanca Ugarte, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y nueve honorables diputados, sesenta y dos a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la ley con excepción del Artículo 1, y con las observaciones hechas por los diferentes legisladores que han tomado la palabra y que consta registrado en la cinta magnetofónica. Artículo 1, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. El Artículo 1 de la Comisión es como sigue: "Artículo 1. El Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar los intereses legales, intereses de mora, multas y otros originados por el incumplimiento en el pago de sus obligaciones, a los

~ ~ ~

deudores directos e indirectos de esta entidad, sean estos personas naturales, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público y demás instituciones financieras controladas por la Superintendencia de Bancos, por préstamos otorgados exclusivamente por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda para adquisición o mejoramiento de vivienda. De igual forma, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar a sus deudores el 25% del valor de la unidad de valor constante, cuando los créditos son concedidos en esta unidad de medida o el 25% del capital cuando se trate de los llamados créditos revalorizables o reajustables en función del incremento de la masa salarial. La condonación a que se refiere este artículo se realizará hasta el día nove la obligación". Es el texto de la Comisión al que ha propuesto un texto alternativo el honorable Noboa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto alternativo que también fue leído dice: "El Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar intereses legales, intereses de mora, multas y otros originados por el incumplimiento en el pago de sus obligaciones, a los deudores directos de préstamos otorgados exclusivamente por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y Cooperativas de Vivienda para la adquisición y mejoramiento de la vivienda". Hasta ahí es la propuesta del honorable Julio Noboa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NAVAEZ. Señor Presidente: Yo he planteado un texto alternativo al Artículo uno... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es honorable, por eso le estoy dando la palabra. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Bien, pero hemos conversado con

diferentes diputados y a fin de agilizar el proceso de trámite de la ley, voy a ceder la palabra, si usted me permite, señor Preidente, al diputado Haro, porque él tiene un texto más completo que es de común acuerdo con diferentes diputados de otros bloques y de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Haro, por favor. -----

EL H. HARO PAEZ. Señor Presidente, señores legisladores: El honorable Noboa propuso un texto alternativo para el inciso primero del Artículo número 1. Consideramos que la Comisión que lo preside el honorable Lucero lo ha hecho con mucho criterio tomar en cuenta el pago de las obligaciones a deudores directos e indirectos del préstamo, porque el Banco Ecuatoriano de la Vivienda no es que solamente otorgó créditos a personas naturales sino a través de otras instituciones, hablemos mutualistas, hablemos de otras cooperativas de ahorro y crédito, por eso es conveniente que se mantenga casi en su totalidad el texto del inciso primero del Artículo primero, pero es necesario sacar de este articulado la disposición siguiente: "y demás instituciones financieras controladas por la Superintendencia de Bancos", que sería lo único que hay que sacar u omitir de este articulado. Entonces, este artículo quedaría en definitiva así, de la siguiente manera: "El Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar los intereses legales, intereses de mora, multas y otros originados por el incumplimiento en el pago de sus obligaciones, a los deudores directos, indirectos de esta entidad, sean estas personas naturales, asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para vivienda, cooperativas de ahorro y crédito que realizar intermediación financiera con el público, por préstamos otorgados exclusivamente por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda para adquisición o mejoramiento de la vivienda". Así es el texto que estoy proponiendo y que mociono, señor Presidente. El primer inciso del Artículo 1. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Señor Presidente de la Comisión, no

hay inconveniente? Gracias a usted. Solamente una palabra. Ruego a los señores legisladores que están abandonando la sala, mantenerse en el recinto, vamos a tomar lista cada hora si es necesario, para evacuar estos puntos que son importantes y demostrar al país que el Congreso quiere seguir trabajando. Honorable Rosero. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: El texto que ha sido propuesto por el señor diputado Guillermo Haro, recoge el sentir de quienes conformamos la Comisión de la Vivienda, de tal suerte que en cuanto a su primer inciso nosotros acogemos el texto propuesto por el diputado Guillermo Haro. El segundo inciso fue conocido en el primer debate del proyecto de ley y fue aprobado dicho criterio por setenta diputados y el tercer inciso se refiere a que la condonación se lo realizará hasta el día que se nive la obligación. En todo caso, como Presidente de la Comisión, creo que no habrá ningún obstáculo en acoger el texto propuesto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. Honorable Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. He oprimido el botón, señor Presidente, y supongo que está en el monitor. Primero, nosotros hemos votado por los artículos que se han pedido. Filosóficamente, Democracia Popular apoya cualquier propuesta que se oriente a preservar la pequeñísima capacidad de pago que tienen las capas populares de la sociedad, habría sido ideal que en este proyecto se ponga ese tipo de límites. Pero es mi deber advertir, la probabilidad que tiene que este proyecto reciba algún tipo de objeción por parte del Ejecutivo y voy a formular dos reparos. Yo sé que hay un artículo aprobado, según el artículo séptimo aprobado significa que un crédito a 10 años, el banco solamente tendría oportunidad de reivindicar el pago por intereses de un año, eso pone en riesgo de quiebra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según advierte el señor Ministro, reitero cualquier proyecto que se oriente a ayudar a la gente pobre lo apoyamos, pero cuidado

que en la propuesta se pretenda pasar algún tipo de contrabando. A que me refiero concretamente. Específicamente, tal cual está redactado el artículo primero, merece observaciones o reparos por parte de la Democracia Popular. Yo voy a pedir que mediante Secretaría del Congreso se pida al Ministerio de la Vivienda el nombre de las empresas y compañías que tienen deudas de decenas de miles de millones de sucres para con el Estado, y me temo, tal cual está redactado el Artículo número uno en vez de beneficiar a la gente pobre, es decir, al padre de familia que hizo un préstamo en UVCs y que en virtud del proceso inflacionario está imposibilitado de cancelar hasta el capital menos los intereses, pasemos una ley que en vez de beneficiar, reitero, a la gente pobre, eventualmente puedan beneficiarse empresas muy poderosas. Concretamente el Ministro de la Vivienda me ha advertido hoy, que hay varias empresas que en los últimos gobiernos hicieron préstamos al Banco Ecuatoriano de la Vivienda de centenares de miles de millones y que en consecuencia a lo mejor estoy expresando el pensamiento del Ministro Teodoro Peña Carrasco, que en virtud de lo que estamos aprobando, en vez de beneficiar a la gente que necesita, con la que estamos totalmente de acuerdo, eventualmente sin querer o sin advertirlo, podríamos estar beneficiando a empresas que tienen enormes volúmenes de deuda con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Solamente, en virtud, de esta advertencia que me formula el Ministro, al menos el bloque de la democracia Popular no estaría de acuerdo con el texto del Artículo número uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Rivera y gracias porque usted esté con nosotros. Señor Secretario. Les ruego por favor licencia. Les ruego, señores, por favor, con la misma apertura con que los hemos recibido, les ruego a ustedes que respeten la intervención de los señores legisladores. Honorable Blanca Ugarte. -----

LA H. UGARTE GUZMAN. Yo quisiera, señor Presidente, hacer algunas precisiones con respecto al bloque Social Cristiano

en el cual soy única representante en la Comisión de la Vivienda, yo creo que esta ley es una Ley social que va a beneficiar a muchos adjudicatarios del Banco de la Vivienda, que se vieron en la imposibilidad de pagar por la crisis económico o por haber obtenido un sistema de crédito que no les ha podido, no los ha ayudado a poder adquirir y pagar su vivienda. Pero más allá de lo que establece el diputado Rivera, yo concuerdo con él, concuerdo y más aún concorde con él y concorde lo exprese en la Comisión, pero yo quiero también dejar en claro que la Izquierda Democrática fue a través del diputado Haro, como lo ha dicho él, quien incluyó a las Cooperativas de crédito, a las Mutualistas y a las entidades que dependen de la Superintendencia de Bancos. Y como fue un consenso de la Comisión yo lo acogí, porque en esta Comisión somos algunos legisladores de diferentes bloques si atiende los pedidos de los legisladores, porque en algunas comisiones nosotros presentamos nuestras propuestas y ni siquiera se nos oye. Nosotros acogimos y yo, especialmente, Blanca de Ferreti tomé esta sugerencia porque había un bloque, habían dos bloques de legisladores como era la Izquierda Democrática, la Democracia Popular que apoyaban la inclusión de las Mutualistas y de la banca o entidades financieras. Pero he expresado en la Comisión que no concuerdo con ellos y hoy en la mañana apoyé al diputado Noboa en un texto alternativo que lo quiero presentar hoy, que está en mis manos y que entiendo ha cambiado porque ya no fue el señor diputado Noboa quién presentó el texto alternativo sino que lo cambió el diputado Haro. Entonces, concuerdo con el diputado Rivera, que este proyecto que es bueno, en beneficio de la gente pobre en nuestro país, de la gente que necesita una vivienda y que por eso está en este momento pasando un problema y que debemos solucionarlo, porque para eso estamos aquí. Quiero presentar un proyecto alternativo que llevaría yo creo y viabilizaría el camino a la aprobación de esta ley. Señor Presidente, tengo aquí y si me permite leerla porque lo hice conjuntamente con el diputado Noboa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señora diputada. -----

LA H. UGARTE GUZMAN. "El Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar intereses legales, intereses de mora, multas y otros originados por incumplimiento en el pago de sus obligaciones, a los deudores directos de préstamos otorgados exclusivamente por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y Cooperativas de Vivienda para la adquisición o mejoramiento de vivienda". Sin incluir ni a la Superintendencia, ni ninguna Mutualista. Porque como hoy vemos en el diario El Universo, el Gerente del Banco de la Vivienda dice: "Que a través de las instituciones financieras, es como se van a desarrollar los nuevos programas de vivienda y si ya hay una serie de instituciones financieras que van apoyar la construcción de viviendas que es tan necesaria en nuestro país, nosotros como legisladores no podemos apoyar la inclusión de las mutualistas, porque dejaríamos en la historia del Congreso y en la historia de la legislación un paso muy nefasto para que se incluyan a los bancos, porque qué institución financiera va a querer participar si nosotros le vamos a condonar los intereses. Entonces, yo creo, he presentado este texto alternativo y yo si quiero pedirle algo, porque uno puede actuar en una Comisión y cuando es uno solo puede actuar en una comisión con el respaldo de varios legisladores, y nosotros apoyamos y apoyé el segundo párrafo interpuesto por el legislador Sicouret, porque habían setenta legisladores que apoyaron la segunda parte, entonces yo quisiera que este texto alternativo que estoy leyendo, quisiera saber con cuantos votos cuento, porque yo soy única legisladora en la Comisión. Entonces, si este texto alternativo lo podría leer y podría entrar en votación me gustaría, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, vamos a evitar la votación, yo ruego primero. Les ruego, señores legisladores vamos a votar el texto original de la Comisión. Señor Secretario, proceda. Si este se niega iremos a los textos alternativos que están presentados. En orden iremos votando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

2 - 2

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un punto de orden. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, ... cuáles son las observaciones que recoge en este caso el Presidente de la Comisión, no entiendo; porque cuando el Presidente de la Comisión es un legislador Roldosista, es en la única ocasión que no se lo consulta con respecto a las observaciones de los diputados. Entonces, yo creo que es impropio lo que usted está haciendo, respeten a los diputados Roldosistas y en este caso, el señor Rosero es el encargado de decir si es que se acepta o no se acepta la observación de los diputados, como se ha hecho toda la vida con los otros proyectos de las otras comisiones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram, con la tranquilidad con que me caracteriza y la seriedad con que suelo expresar mis cosas, he consultado públicamente al honorable Rosero, y él ha dicho, el honorable Noboa que ha hablado con el honorable Guillermo Haro, para que de acuerdo con el honorable Rosero que está al lado suyo, que es su amigo, que es su coideario y que está viviendo a lado suyo, frente a mí, me aceptó. De tal manera que pongámonosle atención al proceso de la reunión. Tome votación, señor Secretario, sobre el proyecto de ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1 texto de la Comisión: "El Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar los intereses legales, intereses de mora, multas y otros originados por el incumplimiento en el pago de sus obligaciones, a los deudores directos e indirectos de esta entidad, sean estos personas naturales, asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público y demás instituciones financieras controladas por la Superintendencia de Bancos, por préstamos otorgados exclusivamente por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, para adquisición o mejoramiento de vivienda. De igual forma, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar a sus deudores el 25% del valor de la unidad

1 - 5

de valor constante cuando los créditos son concedidos en esta unidad de medida o el 25% del capital, cuando se trate de los llamados créditos revalorizables o reajustables en función al incremento de la masa salarial. La condonación a que se refiere este artículo se realizará hasta el día que se nove la obligación". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto original de la Comisión que ha sido leído, se servirán levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Señor Secretario, ahora vamos a los textos alternativos presentados en Secretaría. ¿Cuál es la primera propuesta? Honorable Rosero. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, hemos acogido el texto alternativo que en el primer inciso propone el señor diputado Guillermo Haro, y con su venia me permito dar lectura, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Artículo primero. El Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar los intereses legales, intereses de mora, multas y otros originados por el incumplimiento en el pago de sus obligaciones, a los deudores directos e indirectos de esta entidad, sean estas personas naturales, asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público, por préstamos otorgados exclusivamente por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda para adquisición y mejoramiento de la vivienda. De igual forma, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar a sus deudores el 25% del valor de la unidad de valor constante cuando los créditos son concedidos en esta unidad de medida o el 25% del capital, cuando se trate de los llamados créditos revalorizables o reajustables en función al incremento de la masa salarial. La condonación a que se refiere este artículo, se realizará hasta el día que se nove la obligación". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente. -----

2

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted ha aceptado eso como Presidente, esa propuesta del honorable Noboa... -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. a través del honorable Guillermo Haro, usted como Presidente de la Comisión lo ha aceptado. Señor Secretario, tome votación sobre el texto alternativo presentado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con el texto alternativo que ha sido presentado y leído por el honorable Fernando Rosero, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, proclamo resultados. De sesenta y seis honorables presentes, diecisiete a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiente texto alternativo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto alternativo propuesto por la honorable Blanca Ugarte para el inciso primero: "El Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar intereses legales, intereses de mora, multas y otros originados por el incumplimiento en el pago de sus obligaciones, a los deudores directos de préstamos otorgados exclusivamente por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y cooperativas de vivienda para la adquisición o mejoramiento de la vivienda". Los incisos segundo y terceros son iguales.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Julio Noboa, sobre el texto alternativo que usted ha propuesto. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, hay una coincidencia porque es el mismo texto planteado por el diputado Noboa, que coincide con el de la diputada Blanca Ugarte, por lo tanto solicito que se someta a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar. Entonces ¿Por qué

no votó? Señor Secretario, proceda a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con el texto alternativo que ha sido leído, se servirán levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de sesenta y cuatro honorables presentes en la sala, sesenta y cuatro a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Aprobada la ley en su totalidad. Remita al Ejecutivo para su sanción correspondiente. Señor Secretario, segundo punto del Orden del Día. Honorable Rosero. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, voy a pedir, voy a pedir la reconsideración de la votación por efecto de terminar con este tratamiento del tema. Pero antes de hacerlo quiero señalar que este proyecto de ley que surgió de los señores prestatarios de los diferentes programas del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, no hubiera tenido esta feliz culminación si no hubiera contado con el apoyo de todos y cada uno de los señores miembros de la Comisión de la Vivienda, en la cual no solamente están los diputados del partido Roldosista Ecuatoriano, sino también de otros bloques legislativos aquí en el Congreso Nacional. Mi agradecimiento a todos y cada uno de los legisladores en mi calidad de Presidente de la Comisión de la Vivienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor. Está en consideración la rectificación. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el honorable Fernando Rosero, se servirán levantar el brazo. De sesenta y cuatro honorables diputados, dos a favor de la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Segundo punto del orden del día, señor Secretario. Siga, señor Secretario. -----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Area Tributario-Financiera. Números. 20-136; 20-176 y 20-202. (Auspicio honorables Paco Moncayo, Cynthia Viteri y Alfredo Serrano, respectivamente). El informe sobre lo particular es el siguiente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Muchas gracias, muy amables, señores. Señor Secretario, prosiga.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 25 de mayo de 1999. Oficio Número 0491-CEPTFB-CN. Profesor Carlos Falquez Batallas, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: El señor Director General de Asuntos Legislativos, mediante Oficio No. 2232-DGAL, de 25 de mayo de 1999, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, las observaciones realizadas en el primer debate al proyecto de Ley Reformatoria a la ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario Financiera. Al respecto la Comisión presenta el siguiente informe, para el segundo debate: 1. La Comisión recoge las inquietudes de orden constitucional que se plantearon en el primer debate del proyecto, respecto a los dos primeros numerales del Artículo 1 referentes a la exoneración del impuesto del 1% a la Circulación de Capitales, a los pagos de pensiones alimenticias y en favor de los Cuerpos de Bomberos del país, y considera debe realizarse una excitativa a través del Congreso Nacional al señor Presidente de la República a fin de que remita un proyecto que contenga tales exenciones. 2. La Comisión acogiendo el criterio del Pleno del Congreso Nacional aprobado en primer debate, ha procedido a reestructurar el proyecto de tal manera que incluya la ampliación del

2-2

plazo de 180 a 360 días que establece el Artículo 19 de la Ley de Reordenamiento Económico en el Area Tributario Financiera, para que las instituciones del Sistema Financiera puedan realizar las operaciones de refinanciamiento de las obligaciones de sus deudores. La ampliación del plazo indicada se justifica para que se cumpla uno de los objetivos fundamentales de la Ley de Reordenamiento Económico en el Area Tributario Financiera, cual es, la reactivación de la economía nacional, a través del refinanciamiento de los créditos otorgados por las instituciones financieras a las actividades productivas y de servicio, concediendo plazos de 8 años con 2 años de gracia y 4 años con 1 de gracia, respectivamente, con lo cual puedan esos sectores reiniciar su actividad económica. En razón de que el plazo de 180 días para el refinanciamiento de las obligaciones vence en 30 de mayo de 1999, la Comisión considera que es necesario que el Congreso Nacional debería dar trámite urgente a este asunto, a fin de que pueda entrar en vigencia antes de la indicada fecha. 3. La Comisión acoge también en el Proyecto adjunto, el criterio aprobado por el Pleno del Congreso Nacional relativo al procedimiento a seguirse en el caso de que una institución financiera negare el refinanciamiento de las deudas solicitado por el sujeto de crédito, para que se haga efectiva la disposición que al respecto establece el inciso sexto del Artículo 19 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económico en el Area Tributario Financiera, que establece que en caso de que una IFI se negare a otorgar el refinanciamiento a un sujeto de crédito, éste podrá recurrir al Directorio de la Corporación Financiera Nacional, para que se reconsidere su solicitud. El Proyecto que se adjunta es constitucional, por cuanto no contraviene ninguna de las normas de la Constitución Política del Estado y es conveniente para facilitar el refinanciamiento de las obligaciones, que es una de las medidas para la reactivación del aparato productivo nacional. Atentamente, firma, Ingeniero Simón Bustamante Vera Presidente Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario". El proyecto es el siguiente: "Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y

Bancario. Considerando: Que la Ley No. 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera, en el tercer inciso del Artículo 19 establece un plazo de 180 días para que las personas naturales y jurídicas, domiciliadas en el Ecuador que mantengan obligaciones en instituciones financieras privadas, puedan solicitar el refinanciamiento de sus créditos; Que es necesario ampliar el indicado plazo a fin de que la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario Financiera pueda cumplir uno de sus objetivos fundamentales, cual es, la reactivación del aparato productivo del país; Que es conveniente regular el procedimiento a seguirse para el caso en que una institución financiera no acepte la solicitud de refinanciamiento de deudas de un sujeto de crédito, de tal manera que pueda apelar ante el Directorio de la Corporación Financiera Nacional, para que se reconsidere la negativa al refinanciamiento; y, En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Area Tributario-Financiera. Artículo 1. Refórmase el Artículo 19 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 78 de diciembre 1 de 1998, de la siguiente manera: 1. Al inicio del inciso tercero, sustitúyase la frase: "dentro de los ciento ochenta días" por "dentro de los trescientos sesenta días". Luego del punto seguido del mismo inciso, sustitúyase "Vencido el plazo de ciento ochenta días" por la frase "Vencido el plazo de trescientos sesenta días". 2. Sustitúyase el inciso sexto por el siguiente: "Si la IFI no se pronunciare por escrito dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de presentación de la solicitud por parte del sujeto de crédito, o si este pronunciamiento fuere total o parcialmente negativo, el sujeto de crédito podrá apelar de dicho pronunciamiento ante el Directorio de la Corporación Financiera Nacional para que reconsidere su solicitud. El Directorio de la Corporación Financiera Nacional tendrá la facultad de ratificar, rectificar o revocar el pronunciamiento de la IFI. La resolución de la CFN será de cumplimiento

obligatorio, debiendo notificarse al peticionario, a la IFI y a la Superintendencia de Bancos, a fin de que se cumpla lo resuelto". 3. Sustitúyase el inciso séptimo por el siguiente: "La infracción a lo dispuesto en los incisos precedentes, así como a otras condiciones del refinanciamiento que establezcan los reglamentos a esta Ley, dará lugar a que la Superintendencia de Bancos imponga las sanciones a la IFI respectiva por un monto entre el 20 y el 50% del importe inicial de las operaciones a refinanciar o refinanciadas, conforme la gravedad de la infracción". Artículo 2. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dado en, hay una firma ilegible". Hasta ahí el texto del proyecto de la Comisión. No se ha impugnado ningún artículo por escrito, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiéndose impugnado ningún artículo por escrito, ruego a usted, tome votación. Honorable Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, señores legisladores: Una pequeña modificación al Artículo 2 del proyecto. Dice, con su venia: "Si la IFI no se pronunciare por escrito dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de presentación de la solicitud por parte del sujeto de crédito o si este pronunciamiento fuere total o parcialmente negativo el sujeto de crédito podrá apelar de dicho pronunciamiento ante el Directorio de la Corporación Financiera Nacional para que reconsidere su solicitud". No se trata de una reconsideración, señor Presidente, se trata que resuelva lo pertinente, porque estamos hablando de un recurso de apelación ante el Directorio de la Corporación Financiera Nacional. Entonces, no podemos hablar de reconsideración porque la Corporación que recibe por apelación todavía no ha hecho ninguna consideración, entonces no cabe hablar de reconsideración sobre una institución que no ha considerado nada hasta que le llega el recurso de apelación. Entonces lo correcto sería y eso lo propongo "para que resuelva lo pertinente", en vez de que "para que reconsidere su solicitud", "para que resuelva lo pertinente", eso se

20

hace en todo recurso, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece procedente su observación. Honorable Camposano. Señor Secretario, tome votación con la observación planteada por el honorable Lucero. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Ley que ha sido leído, con la observación presentada por el honorable Wilfrido Lucero, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de setenta y un honorables diputados presentes, sesenta y nueve a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, todo el artículo. Aprobada la Ley remita al Ejecutivo para su respectiva sanción, señor Secretario. Siguiendo punto del orden del día, por favor.

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento del proyecto de resolución planteado por varios señores legisladores, por el que se exhorta al Gobierno nacional para que en las reformas presupuestarias los egresos destinados al servicio de la deuda externa e interna no sean superiores al monto asignado para los rubros de educación, salud, vivienda y bienestar social". El texto propuesto es el siguiente, señor Presidente: "Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La situación de Ecuador en el último año se ha agravado debido a que el Estado ha debido asignar ingentes recursos para el pago del servicio de la deuda externa pública y privada. El pago de las mencionadas obligaciones ha provocado que el Estado deje de cumplir con sus obligaciones internas, situación que ha ocasionado altos y preocupantes estallidos sociales que ponen en peligro la propia viabilidad y vigencia del sistema democrático. En el ámbito internacional se ha ido generalizando la idea de que tanto los países de Centro como de Sudamérica,

continuarán sumidos en la pobreza que los agobia, si el problema del pago de la deuda externa continúa irresuelto. De allí que, es necesario desarrollar iniciativas que se encaminen a lograr estas soluciones, tanto en el ámbito externo como en el interno. En el primero, el Congreso Nacional ha adoptado una importante resolución que avaliza las gestiones que realizarán tanto el doctor Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República, como el doctor Heinz Moeller Freile en su calidad de Presidente del Parlamento Andino. No obstante, es absolutamente indispensable que estos funcionarios cuenten con un mandato interno que haga parte del marco de las fundamentales negociaciones que deberán emprender. Este mandato además debe tener coherencia con el conjunto de causas y motivos que posibilitaron el valioso precedente de condonación parcial y renegociación de la deuda externa de los países centroamericanos. Con base en estas consideraciones, por su digno intermedio, me permito presentar al Honorable Congreso Nacional el siguiente proyecto de Resolución, el cual establece tres elementos de orden interno que justificarán la necesidad de una urgente y adecuada renegociación de la deuda externa. Dichos elementos son los siguientes: 1. El imperativo de asignar los recursos públicos requeridos para la reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno natural de "El Niño". 2. El compromiso del Estado de asignar los recursos liberados, a la realización de programas dirigidos a enfrentar la situación de pobreza externa de grupos en alto riesgo, esto es, niños, pueblos indígenas y afro-ecuatorianos. 3. El expreso compromiso del Estado de no destinar dichos recursos al pago de gasto corriente, sino a la descrita inversión social. Esta propuesta tiene el respaldo del señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional y de todos los honorables diputados jefes de bloque del Parlamento, por lo que agradeceré se sirva dar a este proyecto de Resolución, el trámite legal correspondiente. Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de la más alta consideración y estima. Atentamente, -firma- abogada Anunzziatta Valdez". El texto es como sigue:

—)

"Considerando: Que el Estado ecuatoriano está llamado a garantizar el desarrollo equitativo de la economía en beneficio colectivo, erradicar la pobreza, promover el progreso económico, social, cultural y en definitiva, asegurar la vigencia del conjunto de derechos humanos de sus habitantes; Que el Ecuador al igual que los países centroamericanos, ha sufrido los embates de la catástrofe natural del fenómeno de El Niño, que ha devastado principalmente a los pueblos y ciudades de la costa ecuatoriana y cuya reconstrucción, según cálculos modestos, le costará al Estado más de 2 mil 900 millones de dólares; Que existe consenso nacional e internacional sobre las enormes dificultades que Ecuador enfrenta para cumplir la totalidad de los acuerdos para el pago de la Deuda Externa; Que además de las acciones respaldadas por el Congreso Nacional, que se desarrollarán en el marco del Parlamento Andino y por parte del señor Presidente Constitucional de la República, es indispensable que exista una voluntad nacional manifestada en la estructura de los egresos del Estado y en los porcentajes asignados al pago del servicio de la Deuda Externa; Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política del Ecuador, es facultad del Congreso Nacional conocer, aprobar o reformar la proforma presupuestaria por sectores de ingresos y gastos; Que el Congreso Nacional debe contribuir a un adecuado enfrentamiento del problema de la deuda externa definiendo parámetros que posibiliten su aceptación por parte de los acreedores de los segmentos mayores, y, En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, Resuelve: 1. Exhortar al Gobierno Nacional para que en las siguientes proformas presupuestarias, los egresos destinados al servicio de la Deuda Externa e Interna, no sean superiores al monto asignado para los rubros de educación, salud, vivienda y bienestar social; 2. Los recursos liberados por este concepto, se destinarán durante los dos primeros años, contados a partir de la aprobación del próximo presupuesto General del Estado, a las tareas de reconstrucción de la costa ecuatoriana, gravemente afectada por efectos del fenómeno de El Niño; 3. Los recursos generados en los ejercicios económicos subsiguientes se

destinarán a financiar programas para la satisfacción de las necesidades básicas de los grupos vulnerables y los sectores sociales en situación de alto riesgo, esto es: niños, pueblos indígenas y afro-ecuatorianos en pobreza extrema; 4. Exhortar al Gobierno nacional para que los recursos disponibles por los conceptos descritos, en ningún caso se destinen a cubrir gasto corriente. Dado en...". Hasta aquí el proyecto, señor Presidente, que tiene la firma de respaldo de algunos señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Honorable Anunzziatta Valdez. -----

LA H. VALDEZ LARREA. Estimados colegas diputadas y diputados: El Ecuador trabaja para pagar la deuda, el Ecuador produce para pagar la deuda, el Ecuador sacrifica desarrollo, sacrifica salud, sacrifica trabajo, sacrifica bienestar social para pagar la deuda externa y a pesar de ello seguimos cada vez más endeudados, porque hemos entrado a un círculo vicioso perverso por el cual, porque no tenemos dinero suficiente para pagar la deuda, nos endeudamos para poder satisfacer las deudas anteriores. Como resultado tenemos una proyección hacia el futuro que realmente va a llevar a este país, que está ya en situación de pobreza, a una condición de extrema pobreza, de pauperización absoluta, ya que a la fecha el pago de la deuda externa consume el 47% del presupuesto nacional, representa más del 65% del PIB y con ello todo el descalabro de la sociedad y de la economía ecuatoriana. Este tema tradicionalmente se lo han soslayado los Congresos, los Parlamentos, han dejado en manos de los gobernantes de turno el resolver los parámetros, los montos y las formas de manejar el endeudamiento interno y externo, pero es un problema que ya no podemos ignorar como parlamentarios, es un problema que nos atañe a todos y sobre los cuales tenemos una responsabilidad constitucional, ya que desde la vigencia de la actual Constitución le corresponde al Congreso en pleno aprobar el presupuesto del Estado por rubros de ingresos y egresos; y, por lo tanto, es nuestra responsabilidad histórica el aprobar presupuestos que

realmente privilegien en lo social, la supervivencia de nuestra población. La deuda externa no puede ser considerada solo en su óptica económica como actualmente se la maneja, económicamente es impagable. Todo aquel que se pone a hacer números, sabe que la deuda es impagable por la simple y sencilla razón que nos seguimos endeudando para pagar deuda, y aún así estamos pagando en algunos rubros de la deuda solamente intereses. La deuda es impagable y sin embargo pagamos cumplidamente arriesgando a los sectores más vulnerables de la sociedad. Según un informe de la UNICEF, diariamente mueren en el Ecuador cuarenta niños y niñas por desnutrición, desnutrición derivada en forma directa por la forma como se está manejando la deuda externa y como estamos enfrentando este problema social, se impone que adoptemos como parlamentarios una posición que posibilite un enfrentamiento diferente a la deuda externa sin entrar en una confrontación que nos aisle del marco mundial, porque bien sabemos que dentro de este entorno no podemos tomar actitudes contestatarias porque nos eliminarían y prácticamente entraríamos a un caos tremendo. Queremos hacer una propuesta similar a la que han hecho otros países americanos que han logrado éxitos en ese planteamiento, podríamos alegar muchas razones por las cuales la deuda externa no es una deuda válida, razones políticas afectan la gobernabilidad, ya han derrocado gobiernos las medidas de ajuste impuestas por el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial para cubrir presupuestos a fin de que pueda cubrirse el servicio de la deuda. hay razones jurídicas como aquellas que hay una corresponsabilidad entre acreedores y deudores, ya que todos sabemos que la deuda externa nació como una iniciativa de los países industrializados cuando tuvieron un exceso de liquidez y entraron al endeudamiento agresivo, endeudamiento que coincidió con la era de la llamada seguridad nacional, por la cual, la mayoría de esos préstamos fueron para comprar armamento... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, honorable Valdez. Antes que se nos acabe el quórum, yo quisiera pedirles de favor que no nos abandonen, que nos faltan dos proyectos

de ley importantes y les ruego a los señores jefes de bloques no se vayan los legisladores. -----

LA H. VALDEZ LARREA. Como proponente le pediría que me diera un poquito más de espacio. En todo caso, la propuesta inicial también fue por la vía del Parlamento Andino. Como Presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Andino, se ha producido un documento que he enviado a todos y cada uno de ustedes, que deben haberlo ya recibido, donde están diferentes lineamientos para enfrentar la deuda no en forma individual sino como Area Andina para efectos de hacer efectiva una propuesta que ya el presidente Chirac, el Papa Juan Pablo II y otros han dado para favorecer con la condonación del 80% de dicha deuda. Hay que tener presente que el presidente Chirac ha indicado que esa condonación del segmento de la deuda bilateral y multilateral no debe ser solamente para los países más pobres sino para aquellos que están en un proceso de endeudamiento insostenible y nosotros como país ecuatoriano y todo el Area Andina estamos en una situación de endeudamiento insostenible, y en Colonia, Alemania el 19 de junio de este año, los países industrializados llamados G-7 van a conocer y van a definir nuevos términos para la renegociación y para la condonación y moratoria de la deuda externa, pero aparte de esos planteamientos yo decía, ...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Valdez, solamente una cosa, tengo 61 diputados, si queremos que esto salga vamos a votar, yo se que es importante esta exhortación, tenemos 61 y si nos quedamos sin quórum, no votamos, les ruegos a los jefes de bloque que vamos a pasar lista en breves instantes, pero antes que nos quedemos sin quórum, que por favor nos mantengamos un momento más, cuarto para las tres terminamos la sesión. Honorable Valdez. -----

LA H. VALDEZ LARREA. En el orden interno la propuesta está encaminada a exhortar al Presidente de la República para que en los próximos presupuestos generales no exceda el rubro que se asigna al servicio de la deuda externa interna más de lo que se dedica al área social, esto es, salud,

educación, vivienda y bienestar social. Que ese rubro exonerado del pago de la deuda externa se dirija preferentemente a solucionar los problemas derivados del fenómeno de El Niño y esto porque ya el Parlamento Centroamericano firmó el 20 de abril de este año la condonación del 80% de la deuda externa con el Club de París en base al huracán Mich esto es, hay un antecedente muy cercano por el cual ya a los países centroamericanos les fue condonado el 80% de la deuda externa y en base a ese argumento es que queremos, hemos introducido en esta propuesta el que la condonación se pueda manejar bajo los términos del fenómeno del El Niño y, además, que lo que se exonera del pago de la deuda no pueda ser dedicado a gastos corrientes sino a beneficios de los sectores más vulnerables como sectores indígenas, afroecuatorianos y a los niños y niñas en estado de alta vulnerabilidad. Esa es la propuesta, he tenido felizmente el apoyo de todos los jefes de bloque, lo que agradezco en extremo porque es un problema de todos y rogaría que pase a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vaca, le ruego brevemente para poder votar. -----

EL H. VACA GARCIA. Muy rápidamente, señor Presidente y anticipándome que estoy total y absolutamente de acuerdo con la intención de la resolución planteada con lo expresado por la diputada Anunzziatta Valdez, pero solamente para ser justos en las resoluciones que adopta el Congreso Nacional. El fenómeno de El Niño, efectivamente, afectó con dureza a la Costa ecuatoriana, pero de la misma manera, por la posición geográfica de algunas zonas de las provincias serranas, también las afectó con igual o más dureza, es el caso de la provincia de Pichincha por ejemplo, a la zona de Santo Domingo de Los Colorados, los cantones noroccidentales de la provincia del Cotopaxi que también tiene zonas subtropicales, la provincia del Chimborazo, la provincia de Bolívar donde tenemos zonas a 400 metros sobre el nivel del mar en el cantón Las Naves, el cantón Caluma, el cantón Echandía. En fin, creo que no hace falta

2

mayores argumentaciones para lo que yo propongo, simplemente una modificación en el Artículo 2 que diga después de la coma, de presupuesto general del Estado "a las tareas de reconstrucción de las zonas gravemente afectadas por efecto del fenómeno de El Niño, esa es la propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, con esa observación, tome votación. Honorable Salcedo. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Gracias, señor Presidente. Yo no soy de las que habla mucho. Yo quería añadir algo, que así como hay 30 niños, 40 niños que mueren diariamente, aquí tenemos 30 y 40 mujeres que mueren al dar a luz. La Ley de la Maternidad Gratuita, fue reformada el 28 de julio de 1998 y publicada en el Registro Oficial, ¿por qué dejamos señores legisladores que habiendo una ley no se cumpla con la ley? A mi y a los legisladores no nos van a cuentear con el bono solidario, el bono solidario es para aquella mujer que tiene un hijo mínimo menor de edad y que no trabajen y que no esté afiliado al Seguro, al igual que su marido ¿Qué hace una mujer con cuatro hijos, embarazada, que su marido gane el sueldo básico para el Seguro Social, puede ir a pagar un alumbramiento? No puede. Entonces, señores diputados hagamos que la ley se cumpla, traigamos aquí al Ministro de Salud, esa fue una ley que estaba financiada, lo del bono punto y aparte, pero la ley no ha sido derogada, bastante trabajamos en el período anterior por esta ley y yo felicito a la abogada Anunzziatta Valdez por su intervención en televisión, que lo que ella está tratando es de ayudar a este gobierno a solucionar el problema del pago de la deuda externa. Viene al país Candesus, ustedes lo han de haber oído en la televisión, nos vino a felicitar porque el Ecuador está pagando la deuda externa, para mi esa es una felicitación macabra, porque la estamos pagando a base de sangre, sudor y lágrimas del pueblo ecuatoriano, claro ¿Quiénes fueron a hablar con Candesus? Fueron señores con trajes italianos, ingleses, señoras vestidas de la misma manera los recibieron en el edificio inteligente y Candesus

se llevó la idea de que aquí no hay Juan Sánchez, no hay otro sastre y que todo el mundo se viste con ropa importada. Entonces dice, estos ecuatorianos tienen, era de haber llevado un hombre, una mujer del suburbio para que le explique a Candesus cómo se está viviendo, haberlo llevado a dar una vuelta por los barrios marginados, porque yo si creo que es verdad que la producción que da el promedio de mil 500 dólares mensuales para cada ecuatoriano y que por eso no nos condonan deuda, está en alrededor de un 10 o 15 % de ecuatorianos que son los tenedores de la riqueza, deben de dividir, es el 90% para lo que realmente gana el pueblo ecuatoriano. Esto yo les pido que todos nos unamos para traer aquí al señor Ministro de Salud y obligar que la Ley de la Maternidad Gratuita se haga una realidad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosero.

EL H. ROSERO GONZALEZ. Muy brevemente. Señor Presidente, honorables legisladores: Realmente somos escépticos a todas estas manifestaciones, a todas estas resoluciones que adopta el Congreso Nacional, por varios legisladores del Partido Roldosista Ecuatoriano, piensan o que son actos demagógicos o que de pronto son un saludo a la bandera. Pero no, en este especialmente propuesto por la abogada Anunzziatta Valdez de Ferrín y que es apoyado por varios jefes de bloque y que incluye al jefe del bloque de la bancada gobiernista, el honorable diputado Ramiro Rivera y que también incluye y suscribe este documento el señor Presidente titular del Congreso Nacional, el honorable Juan José Pons, nos llena de optimismo respecto a esta resolución. Vemos dos cosas positivas: primeramente la redacción de la resolución coincide con el espíritu de todos los ecuatorianos referente a este tema, y, lo segundo, vemos que es suscrito por los señores diputados de la bancada gobiernista, esto nos da una esperanza que la exhortación que le vamos a hacer al señor Presidente de la República sean los propios diputados del gobierno los que de alguna forma le pidan al señor Presidente que cumpla con esta resolución que hoy vamos a aprobar en el Congreso

Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con la Resolución que ha sido propuesta y leída por Secretaría con la observación del honorable Vaca, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente proclamo resultados. De setenta y dos honorables diputados, sesenta a favor de la Resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Segundo punto del Orden del Día, Señor Secretario, ruego a usted. -----

- VI. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores. Número 201-30 y 20-155, auspicio del señor Superintendente de Compañías y honorable doctor Germán Astudillo". El informe es como sigue: "Mediante oficio número 2178-DGAL-99 del 17 de mayo de 1999, el señor Director de Asuntos Legislativos, envía la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores, números 20-130 y 20-155, efectuado en la sesión matutina del Congreso Nacional del 18 de mayo de 1999, documentación que remito para que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Existen varios criterios o proposiciones realizados por los señores legisladores que han sido tomados en cuenta en la nueva redacción de la Comisión. Los miembros de la Comisión, de acuerdo con la convocatoria, sesionó el miércoles 26 de mayo a las 15H00, en la cual conoció y estudió las observaciones y realizó una nueva redacción del proyecto de ley, emitiendo el informe favorable para segundo debate. Se adjunta el texto de la Comisión, donde se encuentran todas las observaciones realizadas por los miembros del Congreso Nacional. Atentamente, -firman- ingeniero Alfredo Serrano Valladares,

- 2

Vicepresidente, Clemente Vásquez, vocal; ingeniero Jaime Coello, vocal; Kléver Ron, vocal. Exposición de Motivos: La Ley de Mercado de Valores publicada en el Registro Oficial número 367 del 23 de julio de 1998 tiene entre sus principales objetivos establecer normas adecuadas frente a un mundo globalizado que busquen proteger a los inversionistas. Por otra parte, existe la necesidad de que el marco legal de la Ley de Mercado de Valores guarde coherencia y se someta a las disposiciones de la Carta Magna, vigente a partir de Agosto 11 de 1998, a fin de que el Consejo Nacional de Valores, organismo rector de la política del Mercado de Valores, pueda ser conformado y dar inicio a sus importantes funciones. De acuerdo a la actual Ley de Mercado de Valores los miembros del CNV son nominados y elegidos por los propios controlados, factor que contraviene lo dispuesto en el Artículo 123 de la Constitución Política del Estado. Desde la expedición de la Ley no ha sido posible constituirlo y por lo tanto no se ha generado la reglamentación necesaria para aplicar la Ley, especialmente en figuras nuevas tales como la fiducia mercantil, el encargo fiduciario y la titularización y, por supuesto, la participación del Estado en estas nuevas actividades que buscan el desarrollo sostenido de la economía ecuatoriana. Las reformas solicitadas procuran que los miembros del CNV sean profesionales capacitados en el área y que no tengan conflictos de intereses que puedan afectar en sus importantes funciones en este Organismo Regulador del mercado de valores. Se prevé en una Disposición General, que al igual que en el caso del Directorio del Banco Central del Ecuador, se determine por sorteo que tres de los miembros designados por el Ejecutivo tengan períodos que sean de dos, tres y cuatro años, respectivamente". El texto del proyecto es como sigue: "Considerando: Que es necesario que las leyes vigentes como la Ley de Mercado de Valores promulgada en el Registro Oficial número 367 del 23 de julio de 1998, guarde relación con las disposiciones de la Constitución Política de la República; En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores. Artículo 1. Sustitúyase al Artículo 5 por el siguiente:

~ - 3

"Artículo 5. De la naturaleza y composición. Para establecer la política general del mercado de valores y regular su funcionamiento, créase adscrito a la Superintendencia de Compañías, como órgano rector del mercado de valores, el Consejo nacional de Valores (CNV), el mismo que estará integrado por siete miembros, cuatro del sector público y tres del sector privado; un delegado del Presidente de la República; el Superintendente de Compañías, quien lo presidirá; el Superintendente de Bancos; el Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador; y, tres miembros del sector privado y sus respectivos alternos designados por el Presidente de la República de las ternas enviadas por las administradoras de fondos y fideicomisos, los emisores de valores inscritos en las Bolsas de Valores y las Bolsas de Valores, que cuidarán que estas designaciones establezcan un equilibrio territorial en la representación nacional. Tendrán su respectivo alerno: Del Superintendente de Compañías, el Intendente que designe el Superintendente de Compañías; del Superintendente de Bancos, el Intendente General de Bancos; del Presidente del Directorio del Banco Central, un delegado elegido de entre los miembros del Directorio del Banco Central; y, del Delegado del Presidente de la República, el alerno que designe el Presidente de la República. Los miembros del sector privado deberán ser ecuatorianos, mayores de 35 años de edad, poseer título universitario, demostrar conocimientos y experiencia en materia de mercado de valores, acreditar probidad e idoneidad en su vida pública y privada, no encontrarse incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 123 de la Constitución Política de la República, y que no tengan intereses personales o en representación de tercero, relacionados con el área de mercado de valores. El delegado del Presidente de la República y los tres miembros del sector privado durarán en sus funciones el período presidencial.

Artículo 2. Agréguese un segundo inciso el numeral 2) del Artículo 7, que diga: "Quienes judicialmente hayan sido declarados insolventes; los representantes legales y administradores de compañías que se hayan sometido a procesos de concurso preventivo o concordato y quienes tengan glosas

2

confirmadas en última instancia por la Contraloría o los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo según el caso". Artículo 3. Sustitúyase la última parte del Artículo 8, luego de la palabra "funciones", lo siguiente: "se procederá a su nombramiento de conformidad con el Artículo 5) de esta Ley" Hasta ahí el proyecto remitido, señor Presidente. Hay una observación de la economista Cecilia Calderón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé a conocer y luego sometemos a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Textos alternativos propuestos para segundo debate: "Artículo 1. De la naturaleza y composición. Para establecer la política general del Mercado de Valores y regular su funcionamiento, créase adscrito a la Superintendencia de Compañías como órgano rector del Mercado de Valores, el Consejo Nacional de Valores-CNV, el mismo que estará integrado por siete miembros, cuatro del sector público y tres del sector privado. El Superintendente de Compañías, quien lo presidirá, un delegado del Presidente de la República, el Superintendente de Bancos, el Presidente del Banco Central del Ecuador y tres miembros designados por el Presidente de la República de las ternas enviadas por la Superintendencia de Compañías. Tendrán su respectivo alterno. Del Superintendente de Compañías, el Intendente de Valores; del Superintendente de Bancos, el Intendente General de Bancos; del Presidente del Directorio del Banco Central, un delegado de entre los miembros del Directorio; y, del delegado del Presidente de la República y de los del sector privado el Presidente de la República designará los alternos. El Superintendente de Compañías cuidará que en las designaciones se establezcan un equilibrio regional. Los miembros del sector privado deberán ser ecuatorianos mayores, de 35 años de edad, poseer título universitario relacionado con el área, demostrar experiencia de por lo menos 5 años en materia económica o en el Mercado de Valores, acreditar probidad e idoneidad en el ejercicio de su profesión y de las funciones desempeñadas, no encontrarse incurso en

~)

las prohibiciones establecidas en el Artículo 123 de la Constitución Política de la República ni ser empleados de la Superintendencia de Compañías". Es el texto alternativo propuesto por la honorable Cecilia Calderón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto al honorable Germán Astudillo, como proponente del proyecto, después usted sustenta su propuesta. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señor Presidente y señores legisladores: Yo había acogido las diferentes propuestas de los diferentes señores legisladores cuando observaron a este Artículo 5, por ejemplo, por parte del señor honorable Sixto Durán-Ballén decía que no hay que hacerle difícil a la ley y si es que el Artículo 5 podemos agregar un inciso que se diga cómo hay que designar a los vocales del Consejo Nacional de Valores, hay que hacerlo. En tal sentido, en la propuesta nosotros indicábamos de que serán elegidos por el señor Presidente de la República los vocales del sector privado de una terna o de las ternas enviadas por el señor Superintendente de Compañías. Segundo, el señor diputado Camposano, con toda razón manifestaba que los vocales del sector privado que vayan al Consejo Nacional de Valores no deben ser funcionarios públicos; entonces, en el inciso segundo nosotros estamos planteando que los señores vocales principales y alternos del Consejo Nacional del sector privado no sean funcionarios del sector público. La distinguida honorable Nina Pacari, sugiere también para que no exista la politización o para que no se introduzcan elementos subjetivos de parte del Ejecutivo o del Presidente de la República, los vocales del sector privado deban ser designados, si por el Presidente, pero de ternas enviadas por el Superintendente de Compañías, ya que se sobrentiende que es la persona que más conoce sobre el área y que puede recomendar nombres de profesionales de esta área a que el Presidente pueda escoger lo correcto. De idéntica forma hemos acogido la proposición de la honorable Cecilia Calderón, ella manifiesta que el alterno del Superintendente de Compañías no sea el Intendente Nacional de Compañías, sino

✓ - 3

que sea el Intendente Nacional de Valores al existir en la estructura de la Superintendencia de Compañías y al ser el Intendente General de Valores el que está encargado de esta área, de esta actividad importante, es normal que el alerno del Superintendente de Compañías sea el Intendente Nacional de Valores. En tal sentido, esto en cuanto a las observaciones tomadas y que yo las acojo. Pero en lo principal, no se está observando. Hay un conflicto de ley entre la Constitución que es la Carta Suprema, con la Ley de Valores, que es una ley secundaria. En el Artículo 123 manifiesta que no podrán integrar el Consejo Nacional de Valores quienes tengan intereses o que representen intereses de terceros. Al proponerse aquí como lo hace la Comisión, realmente no se está haciendo nada, mejor hubiese sido no presentar el proyecto y no pasa absolutamente nada, porque lo que están manifestando aquí es que las ternas tendrán que ser enviadas por la Bolsa de Valores, por esos sectores de los fideicomisos, de los administradores de los valores, es decir, lo que está prohibiendo la Constitución de la República, los señores de la Comisión vuelven a insistir que ellos deben ser quienes envíen las ternas. Mi pregunta es muy sencilla, si es que yo represento al sector de la Bolsa de Valores o a ese sector importantes, es obvio que yo voy a poner a los que a mi me interesen, que vayan a defender mis intereses. Por ello es que la Constitución sabiamente a través de sus representantes dicen que no podrán integrar en esos organismos de control o de supervisión quienes tengan intereses. Y cuando existe conflicto de ley entre la Carta Suprema del Estado y una ley secundaria, es obvio que no tiene ninguna validez. En tal sentido, muy comedidamente sugiero a los señores de la Comisión tengan presente eso y por ello voy a presentar mi texto alternativo este momento, ya que el día de hoy nos presentaron esta situación. Finalmente, quiero acotar algo que quedaba también. El honorable Wilfrido Lucero, cuando nosotros planteamos que deberán ser profesionales escogidos para el desempeño de estas funciones, profesionales que tengan título universitario, ecuatoriano o extranjero y que aquellos que tengan título extranjero, deban ser reconocidos en el Ecuador.

~ 2

Dice que no es necesario. yo discrepo totalmente, porque los profesionales ecuatorianos con el título de economista, de doctor en leyes o en medicina que van a Estados Unidos, a México, a Canadá, cualquier país del mundo no les aceptan en el ejercicio profesional si es que no convalidan o revalidan sus títulos; además, hoy en día que hay tanta corrupción, no sabemos la procedencia y el origen de muchos títulos que vengan del exterior. Entonces, es normal, es coherente que se deba pedir que esos títulos extranjeros sean debidamente refrendados en los organismos correspondientes del país. Con estas observaciones, lo fundamental es que hay que eliminar, hay que eliminarse del texto, que las ternas sean elaboradas por los representantes de esos intereses. Por eso me permito poner a través de Secretaría el texto alternativo, que sí concuerda con la Carta Suprema del Estado, que es la Constitución de la República. De no hacerlo así, estaríamos en el peligro que el Presidente de la República nos vete por inconstitucional la reforma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Calderón. -----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente, gracias por darme la palabra. Voy a estar en contra del proyecto presentado por la Comisión. La Comisión aquí no ha sostenido su proyecto y he sido la primera diputada que propuso por escrito el texto alternativo, digo esto porque como que no confundimos un poco y creíamos que el diputado Astudillo estaba sosteniendo el proyecto de la Comisión y realmente lo que estamos es coincidiendo con las apreciaciones del diputado Astudillo en contra de lo que establece la Comisión. En el texto alternativo he propuesto algunos cambios: 1. En función de lo que establece la Constitución de la República, no pueden ser miembros del Directorio los mismos que van a ser controlados. Por tanto, esta coincidencia con lo que se observó en el primer debate; las ternas deben ser enviadas por la Superintendencia de Compañías para que integren el Directorio los representantes del sector privado. Punto 2. Es la Superintendencia de Compañías la que debe cuidar

que las designaciones establezcan un equilibrio regional. En el texto enviado por la Comisión no se entiende nada. Ahí ni siquiera hay un punto, hay una coma que dice: "Y fideicomisos, los emisores de valores inscritos en las Bolsas de Valores y las Bolsas de Valores que cuidarán que estas designaciones establezcan un equilibrio territorial en la representación nacional", es decir, eso no tiene ni siquiera sentido gramatical. Por eso entonces yo estoy aumentando esto de que "el Superintendente de Compañías cuidará que las designaciones establezcan un equilibrio regional". Tercer cambio: Los alternos. La Comisión vuelve a insistir en el error del primer debate y nombra como alterno del Superintendente de Compañías, según la Comisión el Intendente que designe el Superintendente de Compañías. Debe decir con claridad: "El Intendente de Valores", porque él es el que está inmerso en el programa, conoce las cosas y por último, al final hay una cosa nueva, diferente de lo que establece la Comisión, que también lo recoge el diputado Astudillo, recogiendo a su vez la propuesta de Enrique Camposano, cuando habla de los requisitos debe decir: "No encontrarse incurso en las prohibiciones establecidas en el Artículo 123 de la Constitución Política de la República, ni ser empleado de las instituciones del Estado", que son los términos que establece la Constitución y de esa manera este artículo recoge los planteamientos que se hicieron en el primer debate y que estamos coincidiendo con los planteamientos del diputado Astudillo. Gracias, señor presidente y señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Tengo entendido que este proyecto nació como iniciativa de la Superintendencia de Compañías, si no me equivoco, y que fue acogido por el diputado Astudillo y otros colegas. Cuando se trata de asuntos técnicos tienen que intervenir los organismos que saben de la materia. Yo creo que la Superintendencia de Compañías todavía no se ha politizado y este es un trabajo técnico que tiene que hacer. No pasa lo mismo con la Superintendencia de Bancos que sí ha estado politizada y cuando yo presenté el proyecto aquí

saltaron, pero ya tengo la lista de todas estas personas que están sirviendo a la banca privada, posteriormente lo voy a traer aquí al Superintendente de Bancos para que nos diga qué es lo que ha estado pasando. Las observaciones que tiene presentadas el diputado Astudillo, han llegado a mi poder y coinciden en mucho con lo expresado por la diputada honorable Cecilia Calderón. Entonces, quisiera que también se lean las observaciones que presenta el diputado Astudillo, pues coinciden con las que yo tengo aquí. Esto es, que el delegado del señor Presidente de la República no sea un funcionario público del actual gobierno, tendríamos que esa persona cumple doble función y mañana vienen entretelones, a hacerse cosas que no deben de hacerse y tienen que ser personas especializadas en asuntos de mercado de valores. En el otro punto, yo considero también que el representante o los suplentes, decía Cecilia Calderón, debe ser el Director de Mercado de Valores; yo he hecho mi observación para que sea el Intendente que ponga al Superintendente, porque pueden haber intendentes de Compañías, tanto de Cuenca, de Guayaquil o de Manta o Machala, también tengo entendido que existe, que tienen conocimiento de lo que está pasando y el señor Superintendente puede coger al mejor de esos cinco o al propio, sin perjuicio que se escoja a quien maneje el Mercado de Valores, porque esta materia hay que saberla y en el país estamos en pañales en esta materia, no así el país vecino como Colombia, que es muy conocedor de esta materia. Yo propongo que también se lea lo del diputado Astudillo, que yo tengo aquí en mis manos las observaciones, con lo cual concuerdo, salvo la excepción que no sea delegado del Presidente de la República un empleado público. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda. Honorable Coello. -----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: La Comisión ha tratado de recoger las observaciones que hizo el arquitecto Sixto Durán Ballén, que hizo la diputada Nina Pacari y otros diputados cuando

se debatió esta ley, pero veo que hay observaciones que realmente tienen mucho fundamento y considerando que esta ley nació de la Superintendencia de Compañías y tiene el auspicio de Germán Astudillo, quien ha hecho observaciones a la constitución de este Directorio, que veo que coinciden básicamente con lo que ha expresado la diputada Cecilia Calderón y más aún con lo que expresa el diputado Camposano, que coinciden totalmente con las observaciones hechas por el diputado Astudillo, insisto, siendo él el auspiciador de esta ley. Yo considero, que se debería proceder a redactar un texto que reúna todas estas observaciones y que creo que sería el criterio básicamente de todo el Pleno de este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Coello, yo acojo su criterio bajo una sola consideración, podemos aprobar el segundo punto del Orden del Día que es solamente un artículo en cuanto a la Ley de Desarrollo Agrícola y podemos aprobar porque esta ley es importante. El señor Superintendente de Compañías me está recabando. Yo acojo su criterio, hay diversas opiniones muy importantes y coinciden algunas de ellas. Honorable Astudillo, no sé si pudiéramos hacer un texto, perdóneme, ayúdeme y ayudémonos, que le satisfaga a todas las personas, ojalá, busquemos lo posible. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señor Presidente, creo que está el texto ya presentado. La compañera Calderón lo hizo y están todas las observaciones, si usted dispone que se... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable, permítame dar lectura. Yo acojo su criterio, si no aprobamos esto, entonces me parece conveniente lo suyo. Señor Secretario, proceda a leer.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto alternativo propuesto por la honorable Cecilia Calderón: "De la naturaleza y composición. Para establecer la Política General del Mercado de Valores y regular su funcionamiento, créase adscrito a la Superintendencia de Compañías, como órgano rector del Mercado de Valores, el Consejo Nacional

✓ - 2

de Valores-CNV, el mismo que estará integrado por siete miembros, cuatro del sector público y tres del sector privado. El Superintendente de Compañías quien lo presidirá, un delegado del Presidente de la República, el Superintendente de Bancos, el Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador y tres miembros del sector privado designados por el Presidente de la República de las ternas enviadas por la Superintendencia de Compañías. Tendrán su respectivo alterno: Del Superintendente de Compañías el Intendente de Mercado de Valores, del Superintendente de Bancos el Intendente General de Bancos, del Presidente del Directorio del Banco Central un delegado elegido de entre los miembros del Directorio y del Delegado del Presidente de la República y de los del sector privado, el Presidente de la República designará los alternos. El Superintendente de Compañías cuidará que las designaciones establezcan un equilibrio regional. Los miembros del sector privado deberán ser ecuatorianos, mayor de 35 años de edad, poseer título universitario y relacionado con el área, demostrar experiencia de por lo menos 5 años en materia económica o en el Mercado de Valores, acreditar probidad, idoneidad en el ejercicio de su profesión y de las funciones desempeñadas. No encontrarse incurso en las prohibiciones establecidas en el Artículo 123 de la Constitución Política de la República, ni ser empleados de instituciones del Estado". Ese es el texto alternativo propuesto por la honorable Cecilia Calderón.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Calderón, sobre lo mismo. Le ruego, gracias. -----

LA H. CALDERON PRIETO. Quiero constatar que se haya leído, que no tienen que ser empleados de las instituciones del Estado. Ahí hemos omitido el último inciso, como estaba igual al de la Comisión y de una vez que se lo mencione, porque de lo contrario no lo aprobaríamos y debería decir: "Los miembros designados por el Presidente de la República durarán en sus funciones el período constitucional o hasta cuando dicha autoridad lo sustituya" y de esa manera ya está integrado todo el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está usted de acuerdo? Entonces, señor Secretario, someta a votación, con las observaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con el texto alternativo que ha sido leído más la observación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera, ayúdeme a votar antes de salir. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ... original de la honorable Cecilia Calderón, se servirán levantar el brazo. Proclamo resultados, señor Presidente. De sesenta y siete honorables presentes, sesenta y seis a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los demás artículos no han tenido ninguna observación, de tal manera que tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el proyecto que ha sido presentado por la Comisión, menos el Artículo 1 que ya ha sido aprobado, se servirán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. Honorable Rivera, la última votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Proclamo resultados, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De sesenta y siete honorables presentes, sesenta y cinco a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La totalidad del texto envíelo al Ejecutivo para su respectiva sanción. Nos queda el último punto del Orden del día, que es apenas un artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, Primer debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito. Honorable Astudillo.

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. ...he conversado con la compañera honorable Cecilia Calderón de Castro. En el proyecto que yo envié propongo algo más, es con la finalidad de darle agilidad y la operatividad que necesita este consejo. Lo que estamos planteando es una disposición transitoria, para que los tres señores, dice: "Una vez integrado el Consejo Nacional de Valores de conformidad con el Artículo 5, por esta sola vez en el año 99 los miembros del sector privado nombrados por el Presidente de la República, se renovarían por sorteo de la siguiente manera: Uno de ellos durará cuatro años y los dos restantes dos y tres años respectivamente, al término de los plazos serán designados de conformidad con el Artículo 5. Esto ha sido debidamente consultado y creo que... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, señores legisladores esta disposición transitoria. No hay observaciones. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto de la transitoria propuesta por el honorable Germán Astudillo, se servirán levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que ha sido debidamente leída. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Proclamo resultados, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De sesenta y siete honorables diputados, sesenta y seis a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente y último punto del Orden del Día. Si se dio lectura, honorable Lucero y se votó todo por favor. Honorable Yanchapaxi sobre lo mismo. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Es para solicitar a usted, señor

Presidente, y por su digno intermedio a los honorables legisladores la posibilidad de la reconsideración de este proyecto de ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el honorable Yanchapaxi a todo el proyecto que ha sido aprobado, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y siete honorables presentes, tres a favor de la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiendo punto del Orden del Día y último. -----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario, número 20-180, auspicio doctor Gilberto Vaca García". La comunicación de la Comisión es como sigue: "Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio 1772 - DGAL de 31 de marzo de 1999, el Director General de Asuntos Legislativos envía a la Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrícola, auspicio del honorable Gilberto Vaca García, con código 20-180, para que se le dé el trámite correspondiente. Dicho proyecto de Ley se encuentra auspiciada por el honorable Gilberero Vaca García y diez legisladores, cumpliéndose lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política de la República, por lo que se la acepta al trámite. No se ha enviado a la Comisión observaciones o proposiciones de parte de los señores legisladores o de persona natural o jurídica interesadas o afectadas por este proyecto de ley. Los miembros de la Comisión, previa convocatoria del día martes 11 de mayo de 1999 a las 16 horas, conocieron y estudiaron el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario, disponiendo el trámite

correspondiente al primer debate con la siguiente observación:
1. Que es necesario actualizar las instituciones a las que se refiere la Ley del Instituto Nacional del Desarrollo Agrario. La Comisión estableció la conveniencia y constitucionalidad del proyecto de Ley, por lo que emite el informe favorable para primer debate. Se adjunta el proyecto de Ley con la redacción de la Comisión para que ordene el trámite constitucional correspondiente. Firma, doctor Alejandro Aguayo Presidente: ingeniero Alfredo Serrano, Vicepresidente: Juan Manuel Fuertes, una firma del ingeniero Clemente Vásquez". El texto es como sigue: "Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario. Artículo 1. En todos los artículos en que se mencione a la Dirección de Avalúos y Catastros - DINAC, se entenderá referirse al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario - INDA; en todos los artículos en que se mencione a la Junta Monetaria, se entenderá al Presidente del Directorio del Banco Central; en todos los artículos en que se refiere al INERHI, se entenderá que se refiere al Consejo Nacional de Recursos Hídricos CNRH; y, en todos los artículos en que se mencione al CONADE, se entenderá que se refiere al Sistema Nacional de Planificación adscrito a la Presidencia de la República". Es todo el proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, honorables legisladores. Honorable Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. Discúlpeme, señor Presidente, pero yo le pedí la palabra para hacer una observación a la última disposición que se aprobó y ya se ha dado lectura al resto. Si usted me permite, porque me parece una contradicción en la Ley, podríamos tratar de superarlo antes de enviar esa contradicción al Ejecutivo. Si usted me da dos minutos para hacer la argumentación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para su información, aunque la ley está aprobada, está planteada una reconsideración que está negada.

LA H. VELA PUGA. Solamente para la información de la sala.

2-2

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero hágala, está bien. -----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Acabamos de aprobar dos criterios distintos. En la primera parte se aprobó una disposición que dice: "Que los miembros, los delegados del Presidente de la República y los tres miembros del sector privado duran lo que dura el período presidencial", en este caso deberíamos entender que el período para el cual han sido elegidos es de cuatro años y que comienza y que van a durar el tiempo que dure ese período presidencial, pero a continuación en la última disposición que se aprobó acabamos de decir que en el año 1999 van a durar tres años, dos años y un año, que no es el período presidencial. Entonces, en el tema de fondo hay dos criterios, el uno es todos los delegados del organismos comienzan a trabajar juntos y duran un período de cuatro años y terminan al final de los cuatro años y se renuevan en conjunto. El otro criterio, el que está en la disposición transitoria, lo que dice es: se renueva por partes y duran cuatro años y en el mecanismos de la renovación parcial, la secuencia de la renovación de cada uno de los miembros es cuatro años en el un caso, cinco años en el siguiente, seis años en el sucesivo. El uno corresponde a los criterios que se acaban de aprobar para la configuración de este Consejo Nacional de Valores, el otro es propio de organismos como el que tenemos en el Directorio del Banco Central, pero no pueden estar vigentes los dos, porque estamos diciendo en un artículo una cosa para negarlo en el subsiguiente y esta es una ley y el Congreso Nacional no puede votar dos criterios contradictorios. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí hay una salida legal, constitucional, si el Pleno así lo cree conveniente. Si usted lo plantea, honorable Alexandra Vela, tendría que hacer una reconsideración de la reconsideración y para lo cual se necesitaría unanimidad. Si esto es viable, si esto es legal y razonable lo propuesto por la honorable Vela, aspiro a creer que podría haber una salida. Hágalo, honorable Vela, a ver que pasa. -----

LA H. VELA PUGA. Le solicitaría, señor Presidente, la reconsideración de la reconsideración en los términos que establece el Reglamento. La duda que tengo, es que ahorita, los que hemos estado aquí presentes vamos a estar de acuerdo con la resolución, pero la votación de acuerdo con el Reglamento no se puede producir de una reconsideración de reconsideración en esta sesión sino en la siguiente, si es que en la siguiente hay alguno de los diputados que no tiene la idea de eso, vamos a perder la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamentablemente no podría proceder. Yo creo que el Presidente de la República tiene la posibilidad de vetarlo parcialmente y en ese veto parcial el Congreso pueda allanarse como históricamente así ha sucedido, sin embargo yo le agradezco su ilustración y su información que me parece muy pertinente. Ya eso está agotado. Señor Secretario, el último punto del Orden del Día. En consideración, señores legisladores. Honorable Yandún.

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente: Nosotros hemos escuchado el día de hoy y como el último punto del Orden del Día la Ley Reformatoria a un artículo en la Ley de Desarrollo Agrario. Sin embargo, es necesario dar la dimensión que corresponde a este problema que es de carácter nacional y si en realidad nosotros queremos algo sustentar deberíamos analizar cual fue el origen de esta ley desde 1994, pero justamente como dice la compañera, nos estamos quedando sin quórum, voy a ser muy explícito. Primero, lo que se trata es de buscar una solución a todos los problemas de distribución de tierras. En segundo lugar, a las expropiaciones de esas tierras. En tercer lugar a la valorización de las mismas; y, finalmente, a una distribución de las tierras especialmente en el sector fronterizo, que no está tomado en cuenta y debidamente legalizado. Por eso, quiero pedir en esta mañana al señor diputado Gilberto Vaca y por su intermedio, señor Presidente, presentar un proyecto de reforma a la Ley entera, completa y si es que es posible para que esto acoja la Comisión, sea analizado, sea incluido conjuntamente con la reforma que presenta el compañero Vaca

y posteriormente pase para el segundo debate. Tengo listo ya el documento a fin de que la Comisión se digne estudiar y posteriormente nosotros hacer algún estudio o análisis que corresponda. Es toda mi propuesta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable LLánes. Si aparte de eso, solamente una inquietud, honorable Vaca, que no habría inconveniente más allá que es en primer debate, primer tratamiento de la ley y se reciben solo observaciones, pero yo creo que no hay inconveniente. Honorable LLánes. ----

EL H. LLANES SUAREZ. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Lo que era referente, lo que planteaba la diputada Vela, pero usted ya orientó como debe darse el trámite, de manera que gracias por concederme la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias. Señor Presidente: Me parece importantísimo el proyecto que se ha presentado en relación a la reforma a la Ley de Desarrollo Agrario, creo que eso es lo más pertinente porque muchas veces en el avalúo que se le ha establecido al bien, en este caso la DINAC, ha servido más bien para niveles de corrupción, para incrementar precios y solo recordaré, pongamos caso de algunas haciendas, que del valor de 400 millones de sucres la DINAC terminó avaluando en 2.500 millones de sucres, y fueron en esos valores que les dieron en adjudicación el INDA a las organizaciones indígenas y que no han podido cancelar sus deudas, por ejemplo, y están en mora. Creo importante que aprovechando el tema que se está discutiendo respecto de esta reforma, que se le pudiera abrir en su cobertura real para no estar volviendo después al mes, a los dos meses a tratar nuevamente el tema. Hay un proyecto de ley que fue presentado por el diputado Luis Macas, es el proyecto I-96-88 que plantea reformas a dos disposiciones transitorias de la Ley de Desarrollo Agrario que pudieran estar incorporadas, analizadas por la Comisión. Habíamos hablado con el honorable Gilberto Vaca y llegado a un acuerdo en ese sentido, a fin

- 2

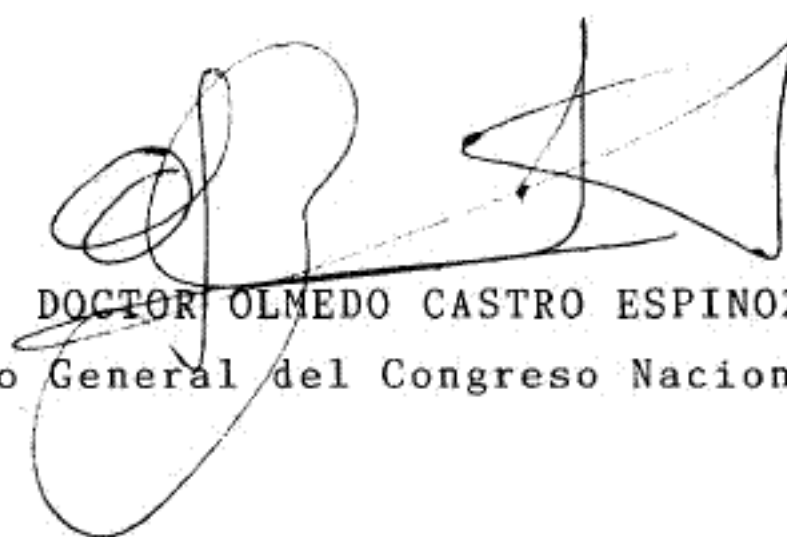
de que pudiera en el contexto global acojerse aquellas reformas y tratarlos en segundo y definitivo debate y podamos aprobar con toda la integridad del caso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su observación. ¿Honorable Astudillo, pidió la palabra? Con las observaciones realizadas señor Secretario, remita a la Comisión correspondiente, un minuto por favor. Yo quiero expresar mi agradecimiento a todos los señores legisladores por estas dos semanas de trabajo que hemos tenido, por el apoyo de ustedes, porque obviamente sin vuestra colaboración y de los señores funcionarios, asesores, en estas dos semanas que hemos estado al frente en la Presidencia del Congreso Nacional mi gratitud imperecedera por ese importante apoyo que no traduce en otra cosa sino en la imagen de este Parlamento al que nos pertenecemos todos. Habíamos leído si no me equivoco ayer, la lista de los señores Legisladores presentes, de tal manera que no es que yo he impuesto ningún descuento, aquí no hay ningún descuento, simplemente es un llamado para que tengamos el quórum. Cuarto para las dos, hemos evacuado el Orden del Día. Muchas gracias, buenas tardes, nos vemos el próximo martes. Los convoco a ustedes para el día martes para continuar el juicio político, honorables diputados. Muchas gracias. -----

- VIII -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos. -----

DIPUTADO CARLOS FALQUEZ BATALLAS,
Presidente del Congreso Nacional, Encargado



DOCTOR OLMEDO CASTRO ESPINOZA,
Secretario General del Congreso Nacional, Encargado

LRG/rep.

